La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250624106911651770 5 **Nro Matrícula: 140-192009**

Pagina 1 TURNO: 2025-140-1-45166

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA
FECHA APERTURA: 10-09-2024 RADICACIÓN: 2024-140-6-9502 CON: RESOLUCION DE: 28-08-2024
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250624106911651770 5 **Nro Matrícula: 140-192009**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DETERMINACION DEL INMUEBLE: LOTE
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
140 - 36133

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-09-2024 Radicación: 2024-140-6-9502

Doc: RESOLUCION 0041 DEL 28-08-2024 MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES ÁREA 2611 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO **NIT# 9004637252**

A: MUNICIPIO DE MONTERIA **NIT# 80000967341** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-02-2025 Radicación: 2025-140-6-2013

Doc: RESOLUCION 1101-003-2025 DEL 21-02-2025 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MONTERIA **NIT# 80000967341** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062410691165177O5 **Nro Matrícula: 140-192009**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-140-1-45166 **FECHA: 24-06-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NINO

REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062423741165177O4 **Nro Matrícula: 140-192008**

Pagina 1 TURNO: 2025-140-1-45164

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA
FECHA APERTURA: 10-09-2024 RADICACIÓN: 2024-140-6-9502 CON: RESOLUCION DE: 28-08-2024
CODIGO CATASTRAL: **01-02-00-00-0727-0004-0-00-00-0000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 0041, 2024/08/28, MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO BOGOTA, D.C.. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS

POR EL NORTE: LINDERO 1: SE INICIA EN EL PUNTO NO. 1 DE COORDENADAS. Y=2,525,143.2376M N, X 4,684,168.4425M E, EN LINEA RECTA, EN SENTIDO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 7,00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO, 2 CON COORDENADAS Y-2,525,144.4610M N, X= 4,684,175.3378M E, DESDE ESTE PUNTO, EN LINEA RECTA, HACIENDO UN QUIEBRE EN SENTIDO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE 1,00 METRO HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 3 CON COORDENADAS Y-2,525,145.4434M N. X=4,684,175.1471M E, DESDE ESTE PUNTO, EN LINEA RECTA, HACIENDO UN QUIEBRE EN SENTIDO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 14,01 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 4 DE COORDENADAS Y-2,525,147.8893M N X=4,684,188.9382M E; DESDE ESTE PUNTO, EN LINEA RECTA, HACIENDO UN QUIEBRE EN SENTIDO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 1,00 METRO HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 5 DE COORDENADAS Y= 2,525,146.9083M N X-4,684,189.1293M E DESDE ESTE PUNTO, EN LINEA RECTA, HACIENDO UN QUIEBRE EN SENTIDO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 28,01 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 6 DE COORDENADAS Y-2,525,151.8004M N X= 2,525,151.8004M E; DESDE ESTE PUNTO, EN LINEA RECTA, HACIENDO UN QUIEBRE EN SENTIDO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE 1,00 METRO HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 7 DE COORDENADAS Y 2,525,152.7821M N X 4,684,216.5209M E: DESDE ESTE PUNTO, EN LINEA RECTA, HACIENDO UN QUIEBRE EN SENTIDO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 14,01 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 8 DE COORDENADAS Y-2,525,155.2287M N X= 4,684,230.3122M E; DESDE ESTE PUNTO, EN LINEA RECTA, HACIENDO UN QUIEBRE EN SENTIDO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 1,00 METRO HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 9 DE COORDENADAS Y-2,525,154.2462M N X=4,684,230.5039M E, DESDE ESTE PUNTO, HACIENDO UN QUIEBRE EN LINEA RECTA, EN SENTIDO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 14,01 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 10 DE COORDENADAS Y-2,525,156.6818M N, X-4,684,244.2952M E, COLINDANDO CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL 01-02-00-00-0727-0009-0-00-00-0000 Y FMI 140-192009

POR EL ESTE: LINDERO 2: DESDE EL PUNTO NO. 10 DE COORDENADAS Y-2,525,156.6818M N X-4,684,244.2852M E, EN LINEA RECTA, EN SENTIDO SURESTE EN UNA DISTANCIA DE 24,98 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 11 DE COORDENADAS Y-2,525,132.1740M N X4,884,249.0893M E, COLINDANDO CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL 01020000072700090000000000 Y FMI 140-192009----------

POR EL SUR: LINDERO 3: DESDE EL PUNTO NO. 11 DE COORDENADAS Y=2,525,132.1740M N X=4,684,249.0693M E, EN LINEA RECTA, EN SENTIDO SUROESTE EN UNA DISTANCIA DE 88,04 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 12 DE COORDENADAS Y-2,525,117.7517M N X=4,684,162.2170M E, COLINDANDO CON LA CARRERA 23.----------

POR EL OESTE: LINDERO 4: DESDE EL PUNTO NO. 12 DE COORDENADAS Y-2,525,117.7517M N X-4,684,162.2170M E, EN LINEA RECTA, EN SENTIDO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE 10,98 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 13 DE COORDENADAS Y-2,525,128.5520M N X=4,684,160.1055M E; DESDE ESTE PUNTO, EN LINEA RECTA, HACIENDO UN QUIEBRE EN SENTIDO NORESTE EN UNA DISTANCIA DE 10,99 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO. 14 DE COORDENADAS Y-2,525,130.4718M N X=4,684,170.9283M E; DESDE ESTE PUNTO EN LINEA RECTA, HACIENDO UN QUIEBRE EN SENTIDO NOROESTE, CERRANDO EL PERÍMETRO EN UNA DISTANCIA DE 13,01 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NO 1 DE COORDENADAS Y-2,525, 143.2376M N, X= 4,684,168.4425M E, COLINDANDO CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL 01-02-00-00-0727-0009-0-00-00-0000 Y FMI 140-192009.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 2041 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062423741165177O4 **Nro Matrícula: 140-192008**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LT -URBANIZACION LA PRADERA- LOTE DE TERRENO

ETERMINACION DEL INMUEBLE: LOTE

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

140 - 36133

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-09-2024 Radicación: 2024-140-6-9502

Doc: RESOLUCION 0041 DEL 28-08-2024 MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES ÁREA 2041 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO **NIT# 9004637252**

A: MUNICIPIO DE MONTERIA **NIT# 80000967341**

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-06-2025 Radicación: 2025-140-6-6538

Doc: CERTIFICADO 7015-2025 DEL 03-06-2025 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0958 ACTUALIZACION CEDULA CATASTRAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2025 Radicación: 2025-140-6-6721

Doc: RESOLUCION 1101-002-2025 DEL 21-02-2025 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS Y AREA (2.041 M2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2506242374116517704 **Nro Matrícula: 140-192008**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-140-1-45164 **FECHA: 24-06-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NINO

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062436361165177O6 **Nro Matrícula: 140-190864**

Pagina 1 TURNO: 2025-140-1-45165

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA
FECHA APERTURA: 11-03-2024 RADICACIÓN: 2024-140-6-2227 CON: RESOLUCION DE: 29-02-2024
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

METROS COLINDANDO CON LA CALLE 26

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 1 METROS CUADRADOS: 8552 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
1 - INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL,ADQUIRIO POR COMPRA A: DEREIX CONRAD LUIS,ESCRITURA #. 695 DE 25-02-71,NOTARIA 1, DE BOGOTA,REGISTRADA EL 09-03-71,MAT-140-0036133.- 2.-DEREIX CONRAD,LUIS ADQUIRIO POR ADJUDICACION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD ENTRE: HIJOS DE LEON DEREIX & CIA LTDA.ESCRITURA #. 819 DE 22-11-55,NOTARIA 1,DE MONTERIA,REGISTRADA EL 01-12-55. 140-0036.133.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) LT - PARQUE -URBANIZACION LA PRADERA-

DETERMINACION DEL INMUEBLE: PARQUE
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
140 - 36133

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-2024 Radicación: 2024-140-6-2227

Doc: RESOLUCION 0151 DEL 29-02-2024 MINISTERIO MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO 18.552 M2. SUJETO A CONDICION RESOLUTORIA, EN CASO DE UTILIZARLOS PARA UNA FIN DIFERENTE A LA DE BIENES DE USO PUBLICO, SALVO QUE ADELANTE EL TRAMITE PREVISTO EN EL ARTICULO 6 LEY 9 DE 1989 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, COMPLEMENTE O SUSTITUYA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO **NIT# 9004637252**

A: MUNICIPIO DE MONTERIA **NIT# 8000967341 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-12-2024 Radicación: 2024-140-6-13190

Doc: RESOLUCION 1087 DEL 15-11-2024 MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CONDICIÓN RESOLUTORIA - CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN 1148 DEL 7/12/2023.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - NIT 900463725-2

A: MUNICIPIO DE MONTERIA - NIT 800096734-1 **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062436361165177O6 **Nro Matrícula: 140-190864**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-2025 Radicación: 2025-140-6-2012

Doc: RESOLUCION 1101-001-2025 DEL 21-02-2025 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS CERTEZA DEL AREA DE 18.552,0 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERÍA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.
USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-140-1-45165 **FECHA: 24-06-2025**
EXPEDIDO EN: BOGOTA

CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NINO
REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CERTIFICADO COSTOS ELÉCTRICOS

CERTIFIED TRUE COPY

2550

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

Que para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)"**, es necesario realización de la legalización del componente eléctrico como requisito fundamental para la ejecución del proyecto. La legalización se realiza ante el operador de red afinia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VUNIT	VPARCIAL
1	CERTIFICACIÓN RETIE DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL	UND	1	$ 17.532.000	$ 17.532.000
2	CERTIFICACIÓN RETILAP	UND	1	$ 19.725.000	$ 19.725.000
3	LEGALIZACION Y PLANOS ANTE AFINIA	UND	1	$ 17.250.000	$ 17.250.000
VALOR TOTAL PARA LEGALIZACIÓN DEL PROYECTO ANTE EL OPERADOR DE RED					$ 54.507.000

* Los valores mencionados anteriormente fueron estimados por el contratista Marcos Antonio Castro Martinez de profesión Ingeniero Electricista. Estos costos presupuestados en la tabla, son valores estimados y se liquidarán en el momento de los descargos y/o revisiones.

Para la constancia se firma a los 03 días del mes de JULIO de 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES ÁVILA
Gerente de proyectos SIM

Proyectado por: Marcos Antonio Castro Martinez - Contratista SIM

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

DAU JOURNAL 31 MAR

Alcaldía de
MONTERÍA

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Código de identificación del proyecto de inversión: 2025230010003
Nombre del proyecto de inversión: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL).

Actividades	*Horizonte de operación del proyecto de inversion*										*Fuentes de recursos*	*Responsable*
	Año 1 (2027)	*Año 2 (2028)*	*Año 3 (2029)*	*Año 4 (2030)*	*Año 5 (2031)*	*Año 6 (2032)*	*Año 7 (2033)*	*Año 8 (2034)*	*Año 9 (2035)*	*Año 10 (2036)*		
Mantenimiento de zonas verdes	$ 15.711.029	$ 15.711.029	$ 17.282.132	$ 19.010.345	$ 20.911.380	$ 23.002.518	$ 25.302.770	$ 27.833.047	$ 30.616.352	$ 33.677.987	RECURSOS PROPIOS ICLD	MUNICIPIO DE MONTERIA
Mantenimiento de mobiliario (juegos infantiles, circuito canino, zonas de estancia, etc)	$ 70.000.000	$ 77.000.000	$ 84.700.000	$ 93.170.000	$ 102.487.000	$ 112.735.700	$ 124.009.270	$ 136.410.197	$ 150.051.217	$ 165.056.339	RECURSOS PROPIOS ICLD	MUNICIPIO DE MONTERIA
Mantenimiento de carpintería metálica	$ 75.000.000	$ 75.000.000	$ 82.500.000	$ 90.750.000	$ 99.825.000	$ 109.807.500	$ 120.788.250	$ 132.867.075	$ 146.153.783	$ 160.769.161	RECURSOS PROPIOS ICLD	MUNICIPIO DE MONTERIA
Mantenimiento de cubierta y drenajes de cubierta	$ 37.500.000	$ 37.500.000	$ 41.250.000	$ 45.375.000	$ 49.912.500	$ 54.903.750	$ 60.394.125	$ 66.433.538	$ 73.076.892	$ 80.384.581	RECURSOS PROPIOS ICLD	MUNICIPIO DE MONTERIA
Mantenimiento de redes (eléctricas, contraincendios, sistema de riego)	$ 66.250.000	$ 66.250.000	$ 72.875.000	$ 80.162.500	$ 88.178.750	$ 96.996.625	$ 106.696.288	$ 117.365.917	$ 129.102.509	$ 142.012.760	RECURSOS PROPIOS ICLD	MUNICIPIO DE MONTERIA
Mantenimiento de SUDS, equipos de bombeo, tanque de almacenamiento y limpieza de cunetas	$ 65.000.000	$ 65.000.000	$ 71.500.000	$ 78.650.000	$ 86.515.000	$ 95.166.500	$ 104.683.150	$ 115.151.465	$ 126.666.612	$ 139.333.273	RECURSOS PROPIOS ICLD	MUNICIPIO DE MONTERIA
Mantenimiento pista de patinaje y sendero de trote	$ 75.000.000	$ 75.000.000	$ 82.500.000	$ 90.750.000	$ 99.825.000	$ 109.807.500	$ 120.788.250	$ 132.867.075	$ 146.153.783	$ 160.769.161	RECURSOS PROPIOS ICLD	MUNICIPIO DE MONTERIA
Mantenimiento cerramiento perimetral	$ 45.000.000	$ 45.000.000	$ 49.500.000	$ 54.450.000	$ 59.895.000	$ 65.884.500	$ 72.472.950	$ 79.720.245	$ 87.692.270	$ 96.461.497	RECURSOS PROPIOS ICLD	MUNICIPIO DE MONTERIA
TOTAL	**$ 449.461.029**	**$ 456.461.029**	**$ 502.107.132**	**$ 552.317.845**	**$ 607.549.630**	**$ 668.304.593**	**$ 735.135.053**	**$ 808.648.559**	**$ 889.513.418**	**$ 978.464.759**		

Para constancia se firma en Montería a los 07 días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde del Municipio de Montería

Proyectó: Adriana Herrera Villa – Contratista SIM
Reviso: Ingrid Morales – Gerente de proyectos SIM
Aprobó: Iris Spath Camaño – secretaria de Infraestructura municipal
Vo.Bo: Karina Carrascal - Asesor Jurídica

Firmado digitalmente por KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS

2551

DISPONIBILIDAD SERVICIO DE ENERGIA

RESERVADO SERVICIO DE
PUBLICACIONES

2552/2

FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO

I. Información General

1. No de solicitud de servicio	61677
2. No de factibilidad del Servicio	P4110202507006S
3. Fecha de respuesta de factibilidad de servicio	18/07/2025 17:33:36
4. Vigencia de la factibilidad en meses	12
5. Fecha de vigencia de la factibilidad	18/07/2026 17:33:36
6. Tipo de solicitud	Nueva

II. Conexión Aprobada

1. Carga aprobada * en kVA	150,00
2. Carga existente antes de la aprobada, en kVA	0,00
3. Nivel de tensión Aprobado de la conexión	Nivel 2. Tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 35 kV
4.Tipo de Proyecto	Redes de Baja Tensión a/del Redes de Media Tensión aérea Subestaciones

5. Punto de Conexión

Nombre de Circuito BT		No Circuito	1
Nombre de Circuito MT	PRADERA	No Circuito	7
Subestación de Potencia	PRADERA		
Transformador de Distribución	A033378		
Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia			
Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará			
Nivel de cortocircuito trifásico (kA)	6,216		
Nivel de cortocircuito monofásico (kA)	5,505		
Ubicación georreferenciada WGS 84 *	8.74997,-75.67198,1		

6. Tipo y clase de carga aprobada

Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas
Residenciales	0	0	0
Industriales	0	0	0
Comerciales	0	0	0
Oficiales	0	0	3
Otros_____	0	0	0
Provisional Obra	0	0	0
Total por clase de carga	0	0	3
Total general			3

III. Cronograma de entrada de cargas aprobado

IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Marcar los que se requieren

1	Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	X
2	Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	X
3	Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	X
4	Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas	X
5	Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga	X
6	Estudios de coordinación de protecciones si se requiere	X
7	Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes	X
8	Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	X
9	Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesaria.	X
10	Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	X
11	Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	X
12	Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador	X

V. Observaciones Operador de Red

N/A

Esta factibilidad de servicio eléctrico tiene las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento del punto de conexión descrito en el formato anexo de Diagrama de punto de conexión. Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto y de exigir el cumplimiento de las normas necesarias en la red de alta, media y/o baja tensión, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga. Los costos asociados a la modificación que se presenten deben ser asumidos por el Cliente / Constructor.

2. Esta comunicación NO autoriza la conexión de su proyecto eléctrico a la red de distribución de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. para lo cual debe cumplir previamente con las siguientes etapas:
   - Consultoría de proyecto eléctrico.
   - Seguimiento y revisión de instalaciones eléctricas de enlace.
   - Recibo técnico del proyecto eléctrico, las cuales deben ser gestionadas por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente.

3. Este documento no garantiza el cumplimiento por parte del Cliente / Constructor de los requerimientos técnicos y administrativos para la legalización del servicio de los nuevos clientes y/o modificación en las características técnicas de los suministros ante Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. Por lo anterior, la presente comunicación no exime al Cliente / Constructor de cumplir con los requerimientos establecidos por parte de Planeación Municipal y entidades ambientales.

4. Para el desarrollo de su proyecto eléctrico debe:

   a. Realizar los diseños, memorias de cálculo eléctrico y la construcción de la obra eléctrica acorde con la Normativa vigente de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. la cual puede consultar en nuestra página web, así como también el cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), Resolución CREG 038/14 y *demás Normas que le apliquen.*

   b. Solicitar previamente ante Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. la instalación de un servicio provisional de construcción.

   c. Cumplir lo indicado en la Resolución CREG 070/98 artículo 4.4.4: *En el caso de nuevas Redes de Uso General realizadas por el Usuario, éste deberá presentar ante el OR un instrumento financiero que garantice el cumplimiento de las normas técnicas establecidas en este Reglamento, por un monto igual al veinte por ciento (20%) de las obras y por un período de cinco (5) años a partir de la puesta en servicio de los activos correspondientes.*

   d. Gestionar y presentar los respectivos permisos y licencias que le apliquen al mismo:

- Licencia de construcción.
- Permisos de paso y servidumbres.
- Permisos ambientales.
- Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
- Permiso concesión vial.
- Permiso de uso de red particular.
- Otros permisos y licencias que le apliquen al proyecto.

e. Ejecutar las obras eléctricas con un ingeniero o firma de ingenieros electricistas que posean matrícula profesional vigente, cumpliendo con lo indicado en: RETIE, RETILAP, las normas de construcción de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P, el Código Eléctrico Nacional NTC 2050, RES CREG 038/14 y demás normas vigentes a la fecha de entrega del mismo.

f. Utilizar materiales nuevos con certificado RETIE, en la construcción del proyecto eléctrico.

5. Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P. aclara que este proyecto se desarrollará a petición del solicitante y de requerirse modificar los activos eléctricos existentes de propiedad de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P., éstos activos seguirán siendo propiedad de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.

6. Unidad Recreodeportiva Exp P41102025070063

7. Adecuar punto de conexión de acuerdo a norma caribe mar de la costa

8. El proyecto debe cumplir con toda la normativa del operador de red

9. Se debe cumplir con todas las normas exigidas por el retie, norma NTC 2050 y la norma del operador

10. Se debe cumplir con distancias mínimas de seguridad

11. Red de media tension aérea debe ir en cable ecológico

12. Se debe adecuar punto de conexión cambiando crucetas de madera en mal estado

13. Se debe cambiar cruceta de protecciones existente

14. Armado de media tension en el punto de conexión debe ir en configuración bandera

15. Se debe realizar poda

Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional y la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Contrato de Condiciones Uniformes de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P.

Esta factibilidad tiene una vigencia de aprobación de 365 días calendarios a partir de la fecha de emisión de esta notificación.

Se anexa el Diagrama de Punto de Conexión.

Cordialmente,



JOHN BULA ANICHIARICO
Área (Provisión del servicio)
MONTERIA – CORDOBA

2554

afinia
Grupo·epm



CONCEPTO DE NORMA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

COMMENTS OF NORMA
SECRETARIA DE PLANEACION

Montería, 19 de julio de 2024
OFICIO C.I.S.P.M No. 0461 de 2024

Ingeniera
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
e-mail: s.infraestructura@monteria.gov.co
Montería, Córdoba

ASUNTO: Respuesta a su solicitud de concepto de norma proyecto – *"Construcción de la unidad deportiva del suroriente en el municipio de Montería"*

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, mediante la cual solicita concepto de norma para la *"Construcción de la unidad deportiva del suroriente en el municipio de Montería"* de los predios relacionados en la tabla adjunta. Nuestra Secretaría, se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Que, según la norma del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo municipal 003 del 05 de mayo de 2021, los equipamientos de servicios sociales en la modalidad deportiva agrupan; coliseos, pistas, polideportivos, piscinas, los de escala zonal y vecinal se permiten en toda la ciudad, canchas múltiples de escala vecinal, polideportivos de escala zonal, piscinas y/o coliseos de escala urbana, centros de alto rendimiento de escala regional.

Que, según el artículo 48, ibidem, el modelo de ocupación en suelo urbano define las mejores condiciones para hacer que Montería continúe su rumbo hacia una ciudad visionaria, sostenible, verde, funcional y flexible, para tales fines se establecen los siguientes componentes en el área urbana; sistema de espacio público articulado al sistema de movilidad y equipamientos que promueve la conformación de nodos urbanos que vinculan equipamientos que presten servicios sociales de atención local y zonal, así como urbanos y regionales, asociados a la definición de nodos, espacio público, corredores ambientales y canales que incentiven actividades económicas organizadas. Los equipamientos de servicios social se consideran necesarios para la prestación de servicios sociales esenciales y tienen como objetivo mejorar la calidad de vida y su localización se orienta a cubrir las demandas de la población.

Conforme al plano de clasificación del suelo identificado con el código (03-G), el cual hace parte oficial del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo municipal 003 del 05 de mayo de 2021, los predios objeto de la consulta se localizan en el suelo urbano, en ese mismo sentido y de acuerdo con el plano de tratamientos urbanísticos identificado con el código (29-U), ibidem, los predios 1, 2 y 3, se encuentran traslapados por el tratamiento de desarrollo y los predios 4 y 5, se encuentran clasificados como espacio público. Para mayor precisión a continuación, se describe la condición normativa de cada de los polígonos:

Lote	Ref. Catastral	FMI	Titular	Dirección	Área	Tratamiento
1	01-02-00-00-0727-0001-0-00-00-0000	140-190864	Municipio de Montería	Calle 26 22C 07	18552	Desarrollo
2	01-02-00-00-0727-0004-0-00-00-0000	140-36133	Minvivienda	Carrera 28 27 49	2041	Desarrollo
3	01-02-00-00-0727-0009-0-00-00-0000	140-36133	Minvivienda	Carrera 28 27 15	2611	Desarrollo
4	01-02-00-00-0440-0001-0-00-00-0000	140-36133	Minvivienda	Carrera 26 23B 50	4154	Espacio público
5	01-02-00-00-0440-0002-0-00-00-0000	140-36133	Minvivienda	Carrera 23C 26A 09	1302	Espacio público

Predios 1, 2 y 3: En virtud del tratamiento de desarrollo y considerando que el polígono que agrupa los tres inmuebles descritos en la tabla adjunta, se encuentran dentro del perímetro de servicios públicos este sector cuenta con la dotación de las redes de los servicios de alcantarillado sanitario y agua por parte de la empresa Veolia, energía eléctrica empresa Afinia, gas natural empresa Surtigas y limpieza de vías y recolección de residuos sólidos por parte de la empresa Urbaser, la estructura predial de estos inmuebles suma aproximadamente veintitrés mil doscientos cuatro (23,204) m2, los cuales se encuentran bordeados por una zona consolidada con una mayor presencia del uso residencial con formatos de viviendas unifamiliar y bifamiliar

Carrera 1w No. 32ª – 49 Centro Verde / 7910720 / Montería, Córdoba
splaneacion@monteria.gov.co

de uno y dos pisos, equipamientos de servicios sociales en la modalidad de educativos (Colegio La Salle, Liceo La Pradera, Colegio Latino), de culto (Iglesia María Auxiliadora), deportivo (estadio de beisbol), recreativo (centro recreacional Tacasuan), de bienestar social (Centro de Desarrollo Infantil – CDI *El Amor de mi Sabana*) y usos de comercio y servicios (Centro Comercial Nuestro Montería), en cuanto a la malla vial el polígono se encuentra delimitado al norte por la carrera 22C (vía local en afirmado sin andenes), por la parte sur carrera 23 (vía local en concreto rígido con sentido bidireccional), por la parte oriental por la carrera 29 (vía colectora en concreto rígido con sentidos bidireccionales, rutas de transporte público y paradero de bus), por la parte occidental por la calle 26 (vía local en concreto rígido con sentido bidireccional), estas vías están precedidas de estructurales peatonales, postería para alumbrado público y señalización vertical.

Por todo lo descrito, se determina que este polígono que agrupa tres inmuebles cumple con los condicionamientos del artículo 2.2.2.1.4.1.3[1] del Decreto 1077 de 2015 sector vivienda, ciudad y territorio, por lo tanto, se puede desarrollar por medio de licencia de urbanización. Con relación a las cesiones estipuladas por la norma POT, se determina que por las características del equipamiento de servicios sociales en la categoría deportiva todas las cargas quedan inmersas en la configuración urbanística del proyecto denominado *"Construcción de la unidad deportiva del suroriente en el municipio de Montería"*.

En línea con lo anterior, se deben atender los parámetros de edificabilidad dispuestos por el inciso B del mapa de la Unidad de Planeamiento UDP 6-01, adoptada mediante decreto municipal 0174 del 29 de marzo del 2023, la indica que: *"En relación con las normas de edificabilidad y uso, generación y permanencia para equipamientos, se define que los equipamientos de escala zonal y vecinal deberán adecuarse a la norma de edificabilidad del sector, mientras que los equipamientos de escala urbana y regional contarán con el índice de construcción definido por la UDP"*. Es decir; índice de ocupación: 0,45, índice de construcción: 2,50, Altura máxima: 6 pisos.

Que, según el artículo primero de la Resolución 0151 del 29 de febrero de 2024, expedida por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, cede a título gratuito al Municipio de Montería un parque en donde se desarrollará el proyecto *"Construcción de la unidad deportiva del suroriente en el municipio de Montería"*.

Predios 4 y 5: Según el mapa de sistema de espacio público identificado con el código (22-U), de la norma POT, los inmuebles relacionados están clasificados como espacio público, por lo tanto, deberán asumir los parámetros de edificabilidad dispuestos por el artículo 153, ibidem, el cual indica que: *"Permitir el desarrollo de actividades diversas mediante usos dotacionales, regulando mediante decreto las condiciones espaciales, económicas, urbanísticas y específicas para las diferentes actividades, o usos que podrían generar aprovechamiento del espacio público, incluidas las actividades temporales, garantizando que en ningún caso afecte la destinación al uso colectivo de estas áreas. En zonas verdes y parques de bolsillo y vecinales se permitirá un máximo de ocupación con construcciones permanentes del 5%; en parques zonales y urbanos, hasta del 10%, con excepción de nodos de parques dotacionales, en los cuales se permitirá de un 30% a 50% según el diseño específico de tales nodos"*. Considerando las condiciones urbanísticas de consolidación descritas con anterioridad, se determina que el sector se configura en un nodo de equipamientos, por cuanto confluyen dotacionales de servicios sociales de índole educativo, culto, recreativo, deportivo y de bienestar social, esto quiere decir, que se puede asumir un máximo de ocupación de construcción que oscile entre el 30% a 50%.

Atentamente,

JHONNEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó: Lina P. Soto Moreno - Contratista S.P.M.
Revisó: Zaida Nassif Puche - Contratista SPM
Revisó: Gilberto Gil Betruz - Coordinador POT

[1] ***Condiciones para adelantar la actuación de urbanización.***
2.2 Mediante la aprobación de un proyecto urbanístico general o licencia de urbanización sin trámite de plan parcial, cuando el predio o predios cuenten con disponibilidad inmediata de servicios públicos y cumpla con alguno de los siguientes requisitos:
2.2.1 Se trate de predio(s) localizado(s) en zonas cuya área no supere las diez (10) hectáreas netas urbanizables, delimitadas por áreas consolidadas o urbanizadas o por predios que tengan licencias de urbanización vigentes y garanticen las condiciones de accesibilidad y continuidad del trazado vial.
2.2.1 Se trate de predio(s) localizado(s) en zonas cuya área no supere las diez (10) hectáreas netas urbanizables, delimitadas por áreas consolidadas o urbanizadas o por predios que tengan licencias de urbanización vigentes y garanticen las condiciones de accesibilidad y continuidad del trazado vial.

Carrera 1w No. 32ª – 49 Centro Verde / 7910720 / Montería, Córdoba
splaneacion@monteria.gov.co

CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS

CENTRO CULTURAL BANCO DE PROYECTOS

2557

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SP-PE-F-09	01	13/01/2023	

CERTIFICADO No.: 085-2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y PIIP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Una Sola Montería"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Circuito 3. Circuito para una Montería Segura
SECTOR:	43 - Deporte y Recreación
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4302 - Formación y preparación de deportistas
ID:	1501271
CÓDIGO BPIN:	2025230010003
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de la unidad deportiva del sur oriente etapa 2 (manzana central) en el municipio de Montería
PRODUCTOS CADENA DE VALOR:	4302082 - Complejo deportivo de alto rendimiento construido
VALOR:	$ 24.998.927.671,00
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaria de Infraestructura
RESPONSABLE:	Iris Spath Camaño

El presente certificado se expide a solicitud del secretario/jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los veinticinco (25) días del mes de julio del 2025.

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20577

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Daniela Nader Salgado / Asesora SPM
Revisó: Ana Ofelia Galván Moreno / Prof. Esp. Gr-4 – Coordinador de BP

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

AVAL AMBIENTAL - CUS

AVAL AMBIENTAL - CVS

2558

CVS
Por el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba
Córdoba Hídrica & Biodiversa

CVS 25/07/2025 11:24
Al Contestar cite este No.: **20252111049**
Origen: Subdirección de Gestión Ambienta
Destino:ALCALDIA DE MONTERIA
Anexos: Fol: 2

Montería,

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE MONTERIA
Cra. 1W #32A - 49 - CENTRO VERDE
s.infraestructura@monteria.gov.co
Montería (Cordoba)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251103301: OFICIO No. C.E SIM-472-2025: SOLICITUD DE CONCEPTO DE AVAL AMBIENTAL, ESPECIFICANDO SI SE HACE NECESARIO LICENCIA AMBIENTAL PARA SU EJECUCIÓN

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio citado en el asunto, donde solicita información sobre los permisos y licencias requeridos para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)" nos permitimos informarle que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estarán sujetos a licenciamiento ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en el artículo 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3.

Conforme a lo anterior el proyecto en mención, no requiere tramitar licencia ambiental. De igual forma, si existe alguna actividad no descrita en la cual se necesite la utilización de algún tipo de aprovechamiento de los recursos naturales, se deberá proceder a tramitar el permiso ambiental correspondiente a dicha actividad, por consiguiente en el Cuadro 1 se relaciona la causalidad de cada permiso o trámite ambiental de acuerdo al tipo de actividad a ejecutar, esto dependiendo del método constructivo y el detalle de la obra a construir, con base en el Decreto 1076 de 2015 el cual compiló las normas ambientales vigentes.

Cuadro 1. Trámites ambientales

TRÁMITE O PERMISO	CAUSALIDAD
Permiso o autorización de tala, trasplante o reubicación de árboles.	Cuando se va a talar, trasplantar o aprovechar árboles de bosques naturales o plantados, localizados en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario o de ubicación y/o por daños mecánicos que estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones.
Salvoconducto para la movilización de la madera proveniente de los tratamientos realizados a la vegetación.	
Permiso de ocupación de cauce o depósito de agua	Cuando para la construcción de una obra se va a ocupar de forma permanente o transitoria el cauce de una corriente o depósito de agua.
Concesión de agua	Cuando se vaya a hacer uso o aprovechamiento de las aguas superficiales o subterráneas naturales, tanto en predios propios como ajenos.
Permiso de vertimientos	Cuando se genera vertimientos en las aguas superficiales o al suelo asociado a un acuífero.
Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas.	Cuando se vaya a realizar la exploración del subsuelo para el abastecimiento de agua subterránea el cual será para un aprovechamiento posterior.
Permiso de emisiones atmosféricas	Se requiere para que una persona natural o jurídica, dentro de los límites

Otros, establecidos por las autoridades locales.	permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. De conformidad a la normatividad particular de la autoridad local que aplique al sitio de ejecución del proyecto.

El presente oficio no constituye permiso alguno para la realización de algún proyecto, en caso dado debe tramitarse los respectivos permisos y licencias ante las entidades competentes.

Es preciso advertir, en caso de que el proyecto se localice sobre zonas de un área protegida, y este no se encuentre enmarcado en los usos principales, permitidos y/o condicionados, se deberá surtir lo descrito en el Decreto 1076 de 2015: *"**ARTÍCULO 2.2.2.1.3.9. Sustracción de áreas protegidas.** La conservación y mejoramiento del ambiente es de utilidad pública e interés social. Cuando por otras razones de utilidad pública e interés social se proyecten desarrollar usos y actividades no permitidas al interior de un área protegida, atendiendo al régimen legal de la categoría de manejo, el interesado en el proyecto deberá solicitar previamente la sustracción del área de interés ante la autoridad que la declaró…"*, por lo cual, deberá contar con la certificación de restricciones ambientales expedida por esta CAR.

Los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales que requiera un proyecto dependerán de las actividades puntuales que vayan a ser ejecutadas; en todo caso los trámites y su causalidad pueden ser consultados en nuestra página web www.cvs.gov.co en el link trámites y servicios.

Es importante resaltar que, en caso de requerirse permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, estos deberán ser tramitados y obtenidos ante las autoridades competentes antes de ejecutar dichas actividades.

Cabe resaltar que será obligación del ejecutor, la implementación efectiva de las medidas ambientales que se requieran durante la ejecución de las labores para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales.

Atentamente,

ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Respuesta a: 20251103301 del 25/03/2025

Elaboró: Geison Causado Madera / SGA

Revisó: Jesus Armando Trujillo Padilla / SGA

2560

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 21 de marzo de 2025 **C.E SIM-472-2025**

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS
Atn. ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental – CVS
Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos
Montería, Córdoba.

Referencia *CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)*

Asunto: *SOLICITUD DE CONCEPTO DE AVAL AMBIENTAL, ESPECIFICANDO SI SE HACE NECESARIO LICENCIA AMBIENTAL PARA SU EJECUCIÓN*

Cordial saludo,

El Municipio de Montería a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal, entidad encargada de la estructuración y formulación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)"**, solicita a esta corporación, se sirva emitir un concepto de Aval ambiental especificando si predio referenciado se encuentra ubicado en área de protección o si es necesario Licencias y/o tramites Ambientales complementarios para el proyecto en mención, el cual se localiza a través de los siguientes puntos de referencia geográfica:

Punto de Referencia			Coordenadas Geográficas	
			LATITUD	LONGITUD
Comuna No. 6	Barrio La Pradera	1	8°44'28.50"N	75°52'18.02"O
		2	8°44'29.76"N	75°52'10.52"O
		3	8°44'31.64"N	75°52'9.98"O
		4	8°44'32.47"N	75°52'12.49"O
		5	8°44'30.91"N	75°52'21.34"O
		6	8°44'30.35"N	75°52'21.27"O
		7	8°44'30.49"N	75°52'20.15"O
		8	8°44'30.10"N	75°52'20.08"O
		9	8°44'30.39"N	75°52'18.40"O

De antemano, agradecemos su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretario de Infraestructura
Municipio de Montería

Anexo: Ubicación del proyecto en Formato KMZ, disponible en:
https://1drv.ms/u/s!AjXc5uQ6FUJZhalWS5Z5iLS5Jg81aQ?e=cOePII

Proyectó: Andrés Baloco V. – Contratista SIM.

2561

Soporte de Radicado PQR

Tipo de Solicitud: **PETICION**

CVS 23/03/2025 08:46
Radicado PQR No.: **20251103299**
Origen: ALCALDIA DE MONTERIA
Tipo Solicitud:PETICION
Adjuntos: 0 archivos Fol: 2

Datos del Remitente:

Num Identificación:	NIT 800096734-1
Nombre:	ALCALDIA DE MONTERIA
Solicitante:	CC 35116903 IRIS SPATH CAMAÑO
Cargo:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección:	Cra. 1W #32A - 49 - CENTRO VERDE Montería Cód Postal:
Teléfono y celular:	2551887 -

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO DE AVAL AMBIENTAL, ESPECIFICANDO SI SE HACE NECESARIO LICENCIA AMBIENTAL PARA SU EJECUCIÓN

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS
Atn. ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental – CVS
Carrera 6 N° 61-25 Barrio los Bongos
Montería, Córdoba.

Referencia *CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)*

Asunto: *SOLICITUD DE CONCEPTO DE AVAL AMBIENTAL, ESPECIFICANDO SI SE HACE NECESARIO LICENCIA AMBIENTAL PARA SU EJECUCIÓN*

Cordial saludo,

El Municipio de Montería a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal, entidad encargada de la estructuración y formulación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)"**, solicita a esta corporación, se sirva emitir un concepto de Aval ambiental especificando si predio referenciado se encuentra ubicado en área de protección o si es necesario Licencias y/o tramites Ambientales complementarios para el proyecto en mención, el cual se localiza a través de los siguientes puntos de referencia geográfica:

Punto de Referencia			Coordenadas Geográficas	
			LATITUD	LONGITUD
Comuna No. 6	Barrio La Pradera	1	8°44'28.50"N	75°52'18.02"O
		2	8°44'29.76"N	75°52'10.52"O
		3	8°44'31.64"N	75°52'9.98"O
		4	8°44'32.47"N	75°52'12.49"O
		5	8°44'30.91"N	75°52'21.34"O
		6	8°44'30.35"N	75°52'21.27"O
		7	8°44'30.49"N	75°52'20.15"O
		8	8°44'30.10"N	75°52'20.08"O
		9	8°44'30.39"N	75°52'18.40"O

De antemano, agradecemos su pronta y positiva respuesta.
Atentamente,

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretario de Infraestructura
Municipio de Montería

Anexo: Ubicación del proyecto en Formato KMZ, disponible en: https://1drv.ms/u/s!AjXc5uQ6FUJZhaIWS5Z5iLS5Jg81aQ?e=cOePII
Proyectó: Andrés Baloco V. – Contratista SIM

2562

CVS
Por el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba
Córdoba Hídrica & Biodiversa

CVS 25/03/2025 16:50
Al Contestar cite este No.: **20252103920**
Origen: Subdirección de Gestión Ambienta
Destino:ALCALDIA DE MONTERIA
Anexos: Fol: 2

Montería,

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE MONTERIA
Tel: 2551887
Cra. 1W #32A - 49 - CENTRO VERDE
s.infraestructura@monteria.gov.co
Montería (Cordoba)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251103299: SOLICITUD DE CONCEPTO DE AVAL AMBIENTAL, ESPECIFICANDO SI SE HACE NECESARIO LICENCIA AMBIENTAL PARA SU EJECUCIÓN

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio citado en el asunto, donde solicita información sobre los permisos y licencias requeridos para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)", nos permitimos informarle que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estarán sujetos a licenciamiento ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en el artículo 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3.

Conforme a lo anterior el proyecto en mención, no requiere tramitar licencia ambiental. De igual forma, si existe alguna actividad no descrita en la cual se necesite la utilización de algún tipo de aprovechamiento de los recursos naturales, se deberá proceder a tramitar el permiso ambiental correspondiente a dicha actividad, por consiguiente en el Cuadro 1 se relaciona la causalidad de cada permiso o trámite ambiental de acuerdo al tipo de actividad a ejecutar, esto dependiendo del método constructivo y el detalle de la obra a construir, con base en el Decreto 1076 de 2015 el cual compiló las normas ambientales vigentes.

Cuadro 1. Trámites ambientales

TRÁMITE O PERMISO	CAUSALIDAD
Permiso o autorización de tala, trasplante o reubicación de árboles. Salvoconducto para la movilización de la madera proveniente de los tratamientos realizados a la vegetación.	Cuando se va a talar, trasplantar o aprovechar árboles de bosques naturales o plantados, localizados en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario o de ubicación y/o por daños mecánicos que estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones.
Permiso de ocupación de cauce o depósito de agua	Cuando para la construcción de una obra se va a ocupar de forma permanente o transitoria el cauce de una corriente o depósito de agua.
Concesión de agua	Cuando se vaya a hacer uso o aprovechamiento de las aguas superficiales o subterráneas naturales, tanto en predios propios como ajenos.
Permiso de vertimientos	Cuando se genera vertimientos en las aguas superficiales o al suelo asociado a un acuífero.
Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas.	Cuando se vaya a realizar la exploración del subsuelo para el abastecimiento de agua subterránea el cual será para un aprovechamiento posterior.
Permiso de emisiones atmosféricas	Se requiere para que una persona natural o jurídica, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire.
Otros, establecidos por las autoridades locales.	De conformidad a la normatividad particular de la autoridad local que aplique al sitio

de ejecución del proyecto.

El presente oficio no constituye permiso alguno para la realización de algún proyecto, en caso dado debe tramitarse los respectivos permisos y licencias ante las entidades competentes.

Es preciso advertir, en caso de que el proyecto se localice sobre zonas de un área protegida, y este no se encuentre enmarcado en los usos principales, permitidos y/o condicionados, se deberá surtir lo descrito en el Decreto 1076 de 2015: *"**ARTÍCULO 2.2.2.1.3.9. Sustracción de áreas protegidas.** La conservación y mejoramiento del ambiente es de utilidad pública e interés social. Cuando por otras razones de utilidad pública e interés social se proyecten desarrollar usos y actividades no permitidas al interior de un área protegida, atendiendo al régimen legal de la categoría de manejo, el interesado en el proyecto deberá solicitar previamente la sustracción del área de interés ante la autoridad que la declaró…"*, por lo cual, deberá contar con la certificación de restricciones ambientales expedida por esta CAR.

Los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales que requiera un proyecto dependerán de las actividades puntuales que vayan a ser ejecutadas; en todo caso los trámites y su causalidad pueden ser consultados en nuestra página web www.cvs.gov.co en el link trámites y servicios.

Es importante resaltar que, en caso de requerirse permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, estos deberán ser tramitados y obtenidos ante las autoridades competentes antes de ejecutar dichas actividades.

Cabe resaltar que será obligación del ejecutor, la implementación efectiva de las medidas ambientales que se requieran durante la ejecución de las labores para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales.

Atentamente,

ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Respuesta a: 20251103299 del 23/03/2025

Elaboró: Rafael Ricardo Solano Soto / SGA

CERTIFICADO PROPIEDAD DE LOTE PARA CONSTRUCCIÓN

PAGE CONTAINS NO TEXT
OF THIS PORTION

2564/12

Alcaldía de
MONTERÍA

SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

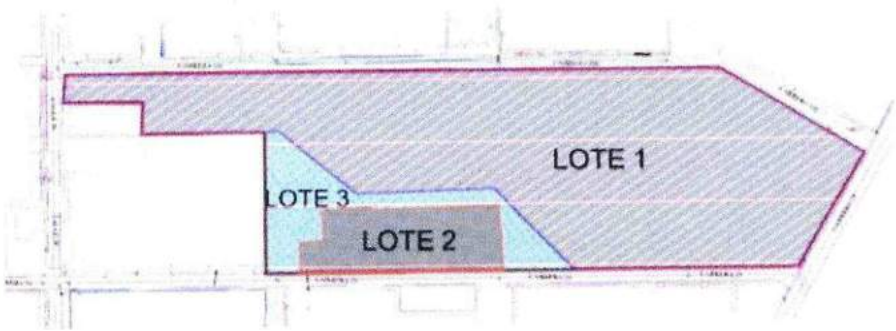
CERTIFICA

Que el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)", se desarrolla en predios de propiedad del municipio de Montería, los cuales colindan entre sí y sus características técnicas son las que se describen a continuación:

CUADRO DE FOLIOS

LOTE	PREDIO	ÁREA (m2)	MATRICULA	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO
	1	18552	140-190864	01-02-0727-0001-000	MUNICIPIO DE MONTERIA
	2	2041	140-192008	01-02-0727-0004-000	MUNICIPIO DE MONTERIA
	3	2611	140-192009	01-02-0727-0009-000	MUNICIPIO DE MONTERIA
AREA TOTAL		23204			

Para efectos de mayor claridad geográfica se anexa plano de localización de los predios:



Para constancia, se firma en Montería a los 08 días del mes de agosto de 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES ÁVILA
CC _No. 64.696.436
Gerente de Proyectos
Municipio de Montería - Córdoba

Proyectó: Paola Turizo – Abogada Contratista SIM
Apoyo Técnico: Ana Carolina Vasquez– Contratista SIM

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062410691165177O5 **Nro Matrícula: 140-192009**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-140-1-45166 **FECHA: 24-06-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NINO

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062410691165177O5 **Nro Matrícula: 140-192009**

Pagina 1 TURNO: 2025-140-1-45166

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA
FECHA APERTURA: 10-09-2024 RADICACIÓN: 2024-140-6-9502 CON: RESOLUCION DE: 28-08-2024
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 0041, 2024/08/28, MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO BOGOTA, D.C.. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1°. DE LA LEY 1579 DE 2012

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS

PUNTO 1: ESTE 4684131.63, NORTE 2525175.68----------
UNTO 2: ESTE 4684139.41, NORTE 2525177.12----------
PUNTO 3: ESTE 4684177.80, NORTE 2525155.54----------
PUNTO 4: ESTE 4684236.75, NORTE 2525167.12----------
PUNTO 5: ESTE 4684277.36, NORTE 2525137.52----------
PUNTO 6: ESTE 4684246.07, NORTE 2525131.96----------PUNTO 7: ESTE 4684245.43, NORTE 2525135.92----------
---
PUNTO 8: ESTE 4684240.19, NORTE 2525157.69----------
PUNTO 9: ESTE 4684226.45, NORTE 2525157.69----------
PUNTO 10: ESTE 4684226.24, NORTE 2525158.66----------
PUNTO 11 ESTE 4684212.49, NORTE 2525155.96----------
PUNTO 12: ESTE 4684212.70, NORTE 2525154.99----------
PUNTO 13: ESTE 4684185.19, NORTE 2525149.59----------
PUNTO 14: ESTE 4684184.98, NORTE 2525150.56----------
PUNTO 15: ESTE: 4684171.24, NORTE 2525147.86----------
PUNTO 16: ESTE 4684171.44, NORTE 2525146.88----------
PUNTO 17: ESTE 4684164.57, NORTE 2525145.53----------
PUNTO 18: ESTE 4684167.29, NORTE 2525132.81----------
PUNTO 19: ESTE 4684156.50, NORTE 2525130.69----------
PUNTO 20: ESTE 4684158.81, NORTE 2525119.93----------
UNTO 21: ESTE 4684159.49, NORTE 2525116.78----------
PUNTO 22: ESTE 4684141.76, NORTE 2525113.64----------

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 2611 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) LT -URBANIZACION LA PRADERA- LOTE DE TERRENO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

2566/12

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062410691165177O5 **Nro Matrícula: 140-192009**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DETERMINACION DEL INMUEBLE: LOTE
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
140 - 36133

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-09-2024 Radicación: 2024-140-6-9502

Doc: RESOLUCION 0041 DEL 28-08-2024 MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES ÁREA 2611 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO **NIT# 9004637252**

A: MUNICIPIO DE MONTERIA **NIT# 80000967341**

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-02-2025 Radicación: 2025-140-6-2013

Doc: RESOLUCION 1101-003-2025 DEL 21-02-2025 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MONTERIA **NIT# 80000967341**

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2506242374116517704 **Nro Matrícula: 140-192008**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) LT -URBANIZACION LA PRADERA- LOTE DE TERRENO

DETERMINACION DEL INMUEBLE: LOTE
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
140 - 36133

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-09-2024 Radicación: 2024-140-6-9502
Doc: RESOLUCION 0041 DEL 28-08-2024 MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES ÁREA 2041 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO **NIT# 9004637252**
A: MUNICIPIO DE MONTERIA **NIT# 80000967341** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-06-2025 Radicación: 2025-140-6-6538
Doc: CERTIFICADO 7015-2025 DEL 03-06-2025 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: OTRO: 0958 ACTUALIZACION CEDULA CATASTRAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2025 Radicación: 2025-140-6-6721
Doc: RESOLUCION 1101-002-2025 DEL 21-02-2025 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS Y AREA (2.041 M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2506242374116517704 **Nro Matrícula: 140-192008**

Pagina 1 TURNO: 2025-140-1-45164

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA
FECHA APERTURA: 10-09-2024 RADICACIÓN: 2024-140-6-9502 CON: RESOLUCION DE: 28-08-2024
CODIGO CATASTRAL: **01-02-00-00-0727-0004-0-00-00-0000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062436361165177O6 **Nro Matrícula: 140-190864**

Pagina 1 TURNO: 2025-140-1-45165

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA
FECHA APERTURA: 11-03-2024 RADICACIÓN: 2024-140-6-2227 CON: RESOLUCION DE: 29-02-2024
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2506242374116517704 **Nro Matrícula: 140-192008**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-140-1-45164 **FECHA: 24-06-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NINO

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2506243636116517706 **Nro Matrícula: 140-190864**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-02-2025 Radicación: 2025-140-6-2012

Doc: RESOLUCION 1101-001-2025 DEL 21-02-2025 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS CERTEZA DEL AREA DE 18.552,0 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERÍA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-140-1-45165 **FECHA: 24-06-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NINO

REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25062436361165177O6 **Nro Matrícula: 140-190864**

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

METROS COLINDANDO CON LA CALLE 26

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 1 METROS CUADRADOS: 8552 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1 - INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL,ADQUIRIO POR COMPRA A: DEREIX CONRAD LUIS,ESCRITURA #. 695 DE 25-02-71,NOTARIA 1, DE BOGOTA,REGISTRADA EL 09-03-71,MAT-140-0036133.- 2.-DEREIX CONRAD,LUIS ADQUIRIO POR ADJUDICACION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD ENTRE: HIJOS DE LEON DEREIX & CIA LTDA.ESCRITURA #. 819 DE 22-11-55,NOTARIA 1,DE MONTERIA,REGISTRADA EL 01-12-55. 140-0036.133.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LT - PARQUE -URBANIZACION LA PRADERA-

DETERMINACION DEL INMUEBLE: PARQUE

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

140 - 36133

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-2024 Radicación: 2024-140-6-2227

Doc: RESOLUCION 0151 DEL 29-02-2024 MINISTERIO MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO 18.552 M2. SUJETO A CONDICION RESOLUTORIA, EN CASO DE UTILIZARLOS PARA UNA FIN DIFERENTE A LA DE BIENES DE USO PUBLICO, SALVO QUE ADELANTE EL TRAMITE PREVISTO EN EL ARTICULO 6 LEY 9 DE 1989 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, COMPLEMENTE O SUSTITUYA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO **NIT# 9004637252**

A: MUNICIPIO DE MONTERIA **NIT# 8000967341 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-12-2024 Radicación: 2024-140-6-13190

Doc: RESOLUCION 1087 DEL 15-11-2024 MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CONDICIÓN RESOLUTORIA - CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN 1148 DEL 7/12/2023.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - NIT 900463725-2

A: MUNICIPIO DE MONTERIA - NIT 800096734-1 X

COP

2570

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25002560
CDP No.	25002076
viernes 08 agosto 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005.52	Construcciòn y servicios de la construcción - BBVA CD-SHM-665-2025	1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO	4302082		$ 3.041.060.956,05	$ 3.041.060.956,05
				Totales...	$ 3.041.060.956,05	$ 3.041.060.956,05

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRES MIL CUARENTA y UN MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y SEIS Pesos con CINCO Ctvs

El certificado No. 25002076 se emite en Monteria el dia viernes 08 de agosto de 2025 como requisito previo a:

CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.83.141, 10.0.0.103

Alcaldía de MONTERÍA

DECRETO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS - SGR DEPARTAMENTO

DECRETO DE ASIGNACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO AÑO - SEÑOR

2571/12

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	DECRETO No. 000484
	FECHA: 22 SEP 2025

"Por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", con BPIN: 2025230010003, financiado con recursos de la Asignación para la Inversión Regional 60% del departamento de Córdoba - Sistema General de Regalías, recursos propios municipio de Montería; y se designa la entidad pública ejecutora"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acto Legislativo 05 de 2011 se creó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que, el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Presidente de la República sancionó la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR.

Que, el Capítulo I del Título IV de la Ley 2056 de 2020, reguló las reglas generales para los proyectos de inversión del SGR, delimitando temas como: destinación, características, ejercicios de planeación, ciclo de los proyectos, registro, formulación y presentación, viabilidad, priorización y aprobación, y ejecución de proyectos de inversión.

Que, de conformidad a lo estipulado en el segundo inciso del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos a ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, deberán ser incorporados al capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, dentro del Plan de Desarrollo Territorial, el cual se denominará inversiones con cargo al SGR, mismo que deberá ser realizado en aplicación a los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, en el marco de los ejercicios de planeación.

Que, el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, establece los criterios de priorización y aprobación para los proyectos de Inversión de la Asignación para la Inversión Regional.

Que, el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, establece que las entidades territoriales beneficiarias de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos, podrán ejecutar directamente estos recursos, así como también podrán designar entidades ejecutoras de los proyectos de inversión, así:

> ***ARTÍCULO 37. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.*** *Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente ley.*
>
> *Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos*

PARÁGRAFO 1o. *La ejecución de proyectos de que trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.*

PARÁGRAFO 2o. *Las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos podrán ejecutar directamente estos recursos o la entidad ejecutora que designe.*

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto Reglamentario 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 1 - Parte 2, versa sobre generalidades de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.

Que, el literal a) del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto Reglamentario 1821 de 2020, versa que los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento, municipio o Corporación Autónoma Regional o la que haga sus veces, según corresponda, por la misma entidad territorial o Corporación beneficiaria de los recursos. Para el 60% de la Asignación para la Inversión Regional los proyectos también podrán ser presentados por los municipios o distritos que hagan parte de la jurisdicción del respectivo departamento beneficiario de los recursos.

Que, el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto Reglamentario 1821 de 2020, estipula que, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión. Donde para el efecto, el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo.

Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal b) de dicha disposición normativa señala: La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional del 60% en cabeza de los departamentos que se encuentren contenidos en el Capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial, estará a cargo de los respectivos departamentos. La priorización se realizará conforme con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020.

Que, la asamblea Departamental de Córdoba, mediante la Ordenanza 003 de 2024, adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "CORDOBA LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL", el cual contiene el apartado de la planeación de la inversión de los recursos de regalías.

Que, el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto Reglamentario 1821 de 2020, contempla que mientras la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expida los

requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, tendrán plena vigencia aquellos vigentes a 31 de diciembre de 2020 y que sean publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación expidió nueva versión del documento denominado "Orientaciones Transitorias Para La Gestión De Proyectos De Inversión", el cual desarrolla los temas concernientes a los requisitos sectoriales aplicables para viabilizar los proyectos de inversión, las instancias o entidades que emitirán la viabilidad cuando concurran diferentes fuentes de financiación, los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes de proyectos de inversión y liberaciones de recursos y los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y priorización de los proyectos de inversión del OCAD Paz. Este Documento se encuentra publicado en la página web de dicha Entidad Estatal del Nivel Nacional, bajo el siguiente enlace, https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx

Que, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 12 del 21 de octubre de 2024, "Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías".

Que, el Acuerdo 12 del 21 de octubre de 2024, en la SUBSECCIÓN 3: REQUISITOS SECTORIALES PARA VIABILIZACIÓN, dispone:

> ***Artículo 4.1.2.3.1 Requisitos sectoriales para viabilización.*** *Los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, para su viabilización deberán cumplir además de los requisitos generales establecidos en la Subsección 1 de la presente Sección y la Subsección 2 según aplique, con los requisitos previstos en los anexos sectoriales que hacen parte integral del presente acuerdo, según el sector de inversión y tipología que les sea aplicable.*
>
> *Artículo 2°. Entre tanto, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, adopta los requisitos sectoriales no previstos en el presente acuerdo, se deberán atender los requisitos que hacen parte del documento "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión", publicado por el DNP...*

Que, los requisitos sectoriales para viabilización del sector transporte no quedaron previstos en el acuerdo 12 del 21 de octubre de 2024.

Que el artículo 157 de la ley 2056 de 2020. ***Vigencias futuras.*** *Para los recursos diferentes a las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que les corresponde a los departamentos, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) dictará la política fiscal para la autorización de la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías.*

Que, por medio de la Ley 2441 de 2024 se expidió el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, asignando recursos del 60% de la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías al Departamento de Córdoba.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	DECRETO No.	No 00484
	FECHA:	22 SEP 2025

"Por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", con BPIN: 2025230010003, financiado con recursos de la Asignación para la Inversión Regional 60% del departamento de Córdoba - Sistema General de Regalías, recursos propios municipio de Montería; y se designa la entidad pública ejecutora"

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías para el periodo 2025-2034.

Que, el municipio de Montería presentó el proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", con BPIN: 2025230010003,** financiado con recursos de la Asignación para la Inversión Regional 60% del departamento de Córdoba - Sistema General de Regalías, y recursos propios municipio de Montería. Dicho proyecto se determinó que se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental y se avaló su financiación con recursos de la Asignación para la Inversión Regional 60% del Sistema General de Regalías pertenecientes al Departamento de Córdoba, igualmente se determinó que cumple con los criterios de priorización establecidos en el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020.

Que la Gobernación de Córdoba mediante **CONDFIS** (Consejo Departamental de Política Social) realizado el 25 de agosto de 2025, se dio concepto técnico favorable para comprometer vigencias futuras ordinarias del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", con BPIN: 2025230010003"**, para ser cofinanciado con recursos de la Asignación para la inversión regional 60%, de los bienios 2025-2026 y 2027-2028.

Que, el departamento de Córdoba, emitió pronunciamiento técnico favorable, respecto del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", con BPIN: 2025230010003**, por encontrarlo ajustado a los requisitos establecidos en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, el documento denominado "Orientaciones Transitorias Para La Gestión De Proyectos De Inversión; expedido por el Departamento Nacional de Planeación y publicado en su página web, el Acuerdo 12 de 2024 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y en cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos para la viabilidad del sector Transporte.

Que, el 12 de septiembre de 2025, el municipio de Montería emitió Viabilidad FAVORABLE al Proyecto de Inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", con BPIN: 2025230010003.**

Que se realizó la Verificación de Requisitos con CUMPLE por parte del director Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Córdoba.

Que, conforme a las normas que rigen al SGR con respecto al control de las aprobaciones, se verifico que el Departamento de Córdoba cuenta con saldo disponible suficiente según la fuente de la Asignación para la Inversión Regional 60% del Sistema General de Regalías.

Que, la información soporte de las actuaciones anteriormente descritas, se encuentra registrada en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas del Sistema General de Regalías SUIFP-SGR.

Que, por todo lo anterior, se procederá a PRIORIZAR y APROBAR el Proyecto de Inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", con BPIN: 2025230010003".**

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Córdoba:

2573/12

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	DECRETO No. № 00484
	FECHA: 22 SEP 2025

"Por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", con BPIN: 2025230010003, financiado con recursos de la Asignación para la Inversión Regional 60% del departamento de Córdoba - Sistema General de Regalías, recursos propios municipio de Montería; y se designa la entidad pública ejecutora"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría, como se detalla a continuación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025230010003	"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"	Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD-FASE 3	$24,998,927,671.00

FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
DEPARTAMENTOS – CÓRDOBA	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2025 – 2026	$ 4,998,927,677.00
		2027 – 2028	$8,000,000,000.00
Municipio -Montería	Recursos propios	2025	$3,328,593,315.39
		2026	8,671,406,678.61

Entidad pública designada como ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE MONTERIA	**Instancia pública designada para adelantar la interventoria del proyecto**	MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor total Ejecución $ 23.273.733.515		**Valor total interventoria**	$1,725,194,156.00
Valor Ejecución por Fuente de Financiación y vigencia.		**Valor interventoria por Fuente de Financiación y vigencia.**	
SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%- Departamento de Córdoba. 2025- 2026	4.711.395.317,66	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%- Departamento de Córdoba. 2025- **2026**	287.532.359,34
SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% Departamento de Córdoba. 2027-2028	7.712.467.640,66	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% Departamento de Córdoba. 2027-2028	287.532.359,34
Recursos propios Municipio de Montería.	3.041.060.956,05	Recursos propios Municipio de Montería.	287.532.359,34
Recursos propios Municipio de Montería.	7.808.809.600,59	Recursos propios Municipio de Montería.	862.597.078,02
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	18 meses de ejecución física y financiera	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio**	2026 – 2027
ACUERDO DE REQUISITOS CON QUE SE APROBÓ	ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACUERDO 12 DE 2024 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR		

ARTÍCULO SEGUNDO: notificar a la entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión deberán aceptar la ejecución en los términos del artículo 2.1.1.5.1. del Decreto 1821 de 2020, adicionalmente y en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.6 del mismo cuerpo

normativo, los recursos del SGR, destinados para el financiamiento del proyecto, deberán incorporarse en un capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO CUARTO: de conformidad con el artículo 27 de la ley 2056 de 2020 las entidades designadas como ejecutoras de los proyecto de inversión, deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de los recursos asignados y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales; de igual manera el parágrafo segundo de esta disposición normativa ordena que las entidades designadas como ejecutoras, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberán publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, o el que haga sus veces.

ARTÍCULO QUINTO: a la luz de lo contemplado en el artículo 37 de la ley 2056 de 2020, las entidades ejecutoras estarán también a cargo de la contratación de la interventoría, siendo responsables por el suministro veraz, oportuno e idóneo de la información concerniente a la gestión de los proyectos, así como también de la implementación de las acciones que sean pertinentes para desarrollar en correcta forma el desempeño de los proyectos de inversión; dicha responsabilidad también abarca la estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas vigentes, garantizando la correcta ejecución de los recursos asignados y el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

ARTÍCULO SEXTO: las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 parágrafo 3 de la Ley 2056 de 2020, deberán expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación presente Decreto, so pena de operar la liberación de los recursos; lo anterior sin perjuicio de la solicitud de prórroga que puede elevarse cuando por causas no atribuibles a la entidad ejecutora no pueda expedirse dicho acto administrativo dentro del término señalado, la cual deberá presentarse dentro de los términos y en la forma señalada por el Artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO SÉPTIMO: el presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 22 SEP 2025

ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA
GOBERNADOR

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Andrés Anaya Flórez	Nombre: Guillermo Alvarez Ali	Nombre: Vanessa Hodeg Peña
Cargo: Contratista DAP	Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Secretaria General
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre: Andrés Alquichire Galvis
Cargo:	Cargo:	Cargo: Director DAP (E)
Firma:	Firma	Firma:

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE EJECUTOR

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE
ESTATUTOS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Montería, 22 de septiembre de 2025

OFICIO DAP 1400 – 00552

Doctor
HUGO KERGUELEN GARCIA
Alcalde Municipio de Montería.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de aceptación designación de ejecutor y entidad encargada de contratar la interventoría

Reciba cordial saludo.

Me permito notificarle que mediante Decreto N° 00484 del 22 de septiembre de 2025, el Municipio de Montería, entidad que usted representa fue designada como ejecutora del proyecto que se relaciona a continuación:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
2025230010003	"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$24.998.927.671

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 1.2.1.2.22. Ejecución de proyectos de inversión.** La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.

La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente.

Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

La prórroga deberá solicitarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y antes de que opere la liberación automática de los recursos, con el fin de que la instancia que corresponda adelante los trámites internos a los que haya lugar para la toma de decisión. La radicación de la solicitud de prórroga ante la instancia correspondiente suspende el término de seis (6) meses para la liberación automática de los recursos asignados al proyecto. Cuando se apruebe la prórroga, se entenderá que antes del vencimiento de esta, el ejecutor tendrá que expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o aquel que decreta el gasto. En el evento

que se decida no otorgar la prórroga se reanudará el término para la liberación de los recursos a partir de la fecha de expedición de la respectiva decisión.
La instancia correspondiente, que aprueba el proyecto de inversión registrará la liberación automática de la que trata el inciso anterior, en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías y en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR.

Parágrafo 1°. El acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, deberá incluirse dentro del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR como un registro previo al Registro Presupuestal del Compromiso y posterior a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. En los casos en que aplique y de acuerdo con la disponibilidad de los servicios de interoperabilidad entre sistemas de información, dicho acto administrativo podrá ser tomado directamente del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.

Así mismo, de acuerdo con el **Artículo 1.2.1.2.24. Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras.** Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de estos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

En atención a lo anterior, comedidamente le solicito le informe a esta dirección la aceptación a la designación como ejecutora dispuesta en el Decreto N° 00477 del 9 de septiembre de 2025.

Atentamente,

ANDRÉS ALQUICHIRE GALVIS
Director (E) del Departamento Administrativo de Planeación

Anexo: Decreto N° 00489 del 22 de septiembre de 2025

Elaborado por:	**Revisado por:**
Nombre: Andrés Anaya F.	Nombre: Cesar Serrano Flórez
Cargo: Contratista DAP	Cargo: Contratista DAP
Firma:	Firma:

CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS

CERTIFICADO PARA DE COMPRAS

2575/12

Alcaldía de **MONTERÍA**

Secretaría General
Coordinación Área de Compras

CERTIFICA,

N° P.C 5528

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2025 del Municipio de Montería se encuentra inscrito: 5528-CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)

Códigos UNSPSC	72153100
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección	Octubre
Duración Estimada del Contrato.	15 - Mes (s)
Modalidad	Licitación pública (Obra pública)
Valor	$ 23.400.000.000
Fuente de Financiación	Regalías
Responsable de Contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	No
Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	No
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del el artículo 2.20.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización

Dado en Montería a los (17) días del mes de octubre de 2025

GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ
Coordinador Gestión de Servicios Administrativos

ESTUDIO PREVIO

ESTUDIO PEÑIO

2576/12

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL).

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia establecen:

*"(...) **ARTICULO 1o.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

***ARTICULO 2o.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)" Tomado textualmente de la norma citada.

A su turno, la constitución política de Colombia preceptúa en su artículo 52 lo siguiente:

"(...) Articulo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

*El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. (...)".*Tomado textualmente de la norma citada.

En este mismo sentido la Ley 181 de 1995, en su artículo 1o. dispone que:

"(...) Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, al divulgación, al planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas". Tomado textualmente de la norma citada.

Que de igual manera la Ley 181 de 1995 cita dentro de sus principios fundamentales en su artículo 4 que el Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre se constituyen en un derecho social así:

"(...) El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituye gasto público social, bajo los siguientes principios:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Integración funcional: Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. (...)". Tomado textualmente de la norma citada.

Que la mencionada Ley en sus artículos 15 y 16 establece:

"Artículo 15. El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

Artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguiente.

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel *técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.*

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional (...)". Tomado textualmente de la norma citada.

Por su parte, la ley 1029 de 2006 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

2577/12

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

De conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales que preceden, corresponde al Municipio como entidad territorial, garantizar la prestación de los servicios que permitan satisfacer las necesidades de la población residente en su territorio.

En este orden de ideas, los parques y la infraestructura recreativa enmarcan una política de mejor calidad de vida urbana, la cual pretende concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del espacio Público, de las zonas verdes, los espacios de recreación, deporte, todo con el objetivo de mejorar las condiciones actuales de vida de ciudades más amables y desarrollar hábitos saludables.

Dicha política de calidad de vida cobra relevancia a la hora de gobernar para un beneficio comunitario "Hacia un Estado más sustentable", que busca el logro de una "Sociedad más equitativa, en la cual los habitantes de las ciudades tengan un mayor acceso a vivienda, servicios y bienes públicos de calidad" a la vez estimulando la generación y puesta en marcha de estrategias innovadoras y de alto impacto, que permitan recuperar importantes áreas de las ciudades.

Montería es una ciudad que cuenta con muchos espacios recreativos y deportivos, como lo son parques lineales alrededor del rio Sinú (Ronda norte, ronda centro, ronda sur), diversos parques en barrios de la ciudad, villa olímpica occidente, Villa olímpica norte y demás espacios recreo deportivos.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, los espacios existentes actualmente no son suficientes para atender la demanda recreativa y deportiva, la cual ha venido en crecimiento a través de los años en el municipio, según la información suministrada por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDER), el municipio de Montería cuenta con al menos 1.334 deportistas registrados en clubes y escuelas deportivas formalmente constituidas, distribuidos en disciplinas como baloncesto, fútbol, fútbol de salón, natación, voleibol, patinaje y halterofilia.

A este grupo se suman clubes de boxeo (4), ajedrez (2) y sóftbol (4), para los cuales no se dispone de datos actualizados, lo que indica que la base real de practicantes es aún mayor.

Entre las disciplinas con mayor demanda se encuentran patinaje (493 deportistas), baloncesto (229), halterofilia (140), voleibol (151) y natación (108). Estas modalidades carecen de escenarios públicos cualificados, lo que limita la práctica segura y el desarrollo técnico especializado.

Uno de los casos más relevantes, es la ausencia de una pista de patinaje de ruta, infraestructura esencial para un deporte en el que Montería ha mostrado potencial competitivo. A su turno, la falta de un polideportivo cubierto con estándares para alto rendimiento restringe la práctica de baloncesto, voleibol y halterofilia, disciplinas que requieren instalaciones con especificaciones normativas y equipamiento especializado.

A pesar del interés creciente en la actividad deportiva y el talento local, Montería se ubica aproximadamente en el noveno lugar a nivel nacional en proyección de atletas de alto rendimiento, por debajo de ciudades como Bogotá, Medellín y Cali.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio pretende construir espacios, que permitan a los ciudadanos tener contacto con zonas de recreación, esparcimiento y crear espacios de implementación deportiva y creación de hábitos saludables.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Para dar respuesta a esta necesidad, se inscribió en el banco de programas y proyectos del municipio, el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", de conformidad con lo previsto en el certificado No. 085-2025 del cual se inserta la siguiente imagen:

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-F-09	01	13/01/2023

CERTIFICADO No.: 085-2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y PIIP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Una Sola Montería"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Circuito 3. Circuito para una Montería Segura
SECTOR:	43 - Deporte y Recreación
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4302 - Formación y preparación de deportistas
ID:	1501271
CÓDIGO BPIN:	2025230010003
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de la unidad deportiva del sur oriente etapa 2 (manzana central) en el municipio de Montería
PRODUCTOS CADENA DE VALOR:	4302082 - Complejo deportivo de alto rendimiento construido
VALOR:	$ 24.998.927.671,00
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaria de Infraestructura
RESPONSABLE:	Iris Spath Carnaño

El presente certificado se expide a solicitud del secretario/jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los veinticinco (25) días del mes de julio del 2025.

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20577

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Daniela Nader Salgado / Asesora SPM
Revisó: Ana Ofelia Galván Moreno / Prof. Esp. Gr-4 – Coordinador de BP

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

El proyecto consiste en la construcción de la etapa 02 de la Unidad Deportiva del suroriente, que corresponde a la manzana central de 23.204 m2, donde la etapa 02 ocupará un área de 17.911,50 m2.

Alcaldía de
MONTERÍA

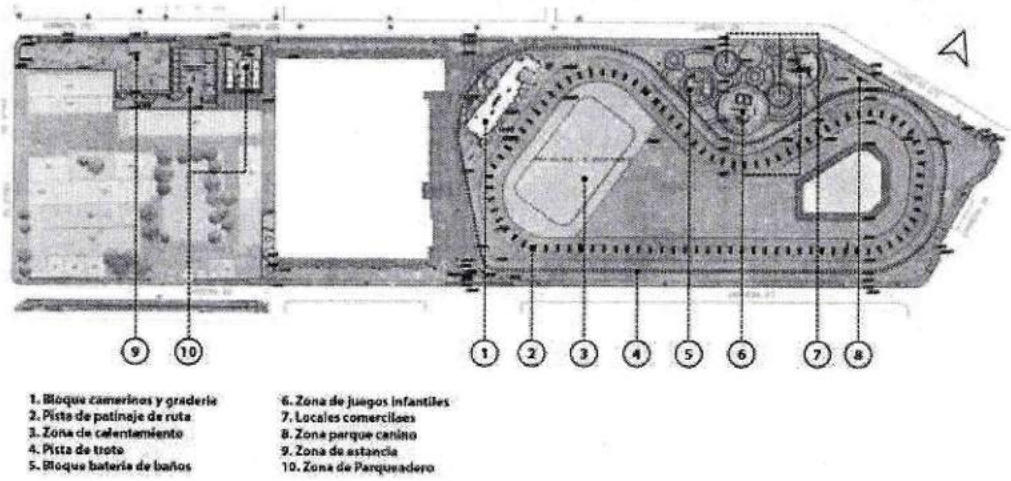
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

La intervención contemplará la construcción de una pista de patinaje de ruta, que se complementará con un bloque de camerinos y gradería cubierta, también contará con espacios de esparcimiento, actividad física y la mejora del entorno urbano donde se encontrará una pista de trote, zona de juegos infantiles, parque canino, locales comerciales con bloque de baños y zona de estancia para el disfrute de toda la comunidad.

A continuación, se inserta imagen de proyección de la obra a construir:



1. Bloque camerinos y graderia
2. Pista de patinaje de ruta
3. Zona de calentamiento
4. Pista de trote
5. Bloque bateria de baños
6. Zona de juegos infantiles
7. Locales comerciales
8. Zona parque canino
9. Zona de estancia
10. Zona de Parqueadero

Entre las zonas y espacios del proyecto se destacan los siguientes:

A. BLOQUE CAMERINOS Y GRADERÍA
B. PISTA DE PATINAJE DE RUTA
C. PISTA DE TROTE
D. ZONA DE CALENTAMIENTO
E. LOCALES COMERCIALES
F. BLOQUE BATERIA DE BAÑOS
G. ZONA DE JUEGOS INFANTILES
H. PARQUE CANINO
I. ZONAS DE ESTANCIA
J. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
K. CERRAMIENTO PERIMETRAL

El presente proyecto fue estructurado por un valor de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($24.998.927.671,00)**, de los cuales, la suma de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($23.273.733.515,00)** son destinados para la obra y la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.725.194.156,00) para la interventoría y un plazo de **DIECIOCHO (18) MESES**.

Este proyecto fue priorizado y aprobado para ser financiado con recursos de SRG – Asignación para la inversión regional 60% - Departamento de Córdoba 2025 – 2026, SRG – Asignación para la inversión regional 60% - Departamento de Córdoba 2027 – 2028 y recursos propios del municipio de Montería y recursos propios, mediante Decreto No. 00484 de fecha 22 de septiembre de 2025, expedido por el gobernador de Córdoba, tal como se evidencia a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

2579/12

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025230010003	"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"	Deporte y Recreación.	FACTIBILIDAD-FASE 3	$24,998,927,671.00

FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
DEPARTAMENTOS – CÓRDOBA	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2025 – 2026	$ 4,998,927,677.00
		2027 – 2028	$8,000,000,000.00
Municipio -Montería	Recursos propios	2025	$3,328,593,315.39
		2026	8,671,406,678.61

Entidad pública designada como ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE MONTERIA	**Instancia pública designada para adelantar la interventoría del proyecto**	MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor total Ejecución $ 23.273.733.515		**Valor total Interventoría**	$1,725,194,156.00
Valor Ejecución por Fuente de Financiación y vigencia.		**Valor Interventoría por Fuente de Financiación y vigencia.**	
SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%- Departamento de Córdoba. 2025- 2026	4.711.395.317,66	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%- Departamento de Córdoba. . 2025- **2026**	287.532.359,34
SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% Departamento de Córdoba. 2027-2028	7.712.467.640,66	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% Departamento de Córdoba. 2027-2028	287.532.359,34
Recursos propios Municipio de Montería.	3.041.060.956,05	Recursos propios Municipio de Montería.	287.532.359,34
Recursos propios Municipio de Montería.	7.808.809.600,59	Recursos propios Municipio de Montería.	862.597.078,02
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	18 meses de ejecución física y financiera	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio**	2026 – 2027
ACUERDO DE REQUISITOS CON QUE SE APROBÓ	ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACUERDO 12 DE 2024 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SGR		

La contratación de este objeto se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones de bienes, obras y servicios para la vigencia 2025 del Municipio de Montería según certificado PC 5528 del cual se inserta imagen a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Alcaldía de MONTERÍA

Secretaría General
Coordinación Área de Compras

CERTIFICA,

N° P.C 5528

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2025 del Municipio de Monteria se encuentra inscrito: 5528-CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)

Códigos UNSPSC	72153100
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección	Octubre
Duración Estimada del Contrato.	15 - Mes (s)
Modalidad	Licitación pública (Obra pública)
Valor	$ 23.400.000.000
Fuente de Financiación	Regalías
Responsable de Contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	No
Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	No
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del el artículo 2.20.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización

Dado en Montería a los (17) días del mes de octubre de 2025

ERP Alcaldía Montería 17/10/25, 10:47 a.m.

GENY PAOLA ATENCIA GÓMEZ
Coordinador Gestión de Servicios Administrativos

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL).

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS HASTA EL TERCER NIVEL: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CODIGO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS	72153100

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el anexo técnico del presente proceso de selección y sus anexos.

En todo caso, se enlistan las actividades a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,0	***PRELIMINARES***		
1,01	DEMOLICIÓN BORDILLOS EN CONCRETO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 10 KM	M	275,6800
1,02	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO. INCLUYE RETIRO	M2	444,4800
1,03	DESCAPOTE A MÁQUINA INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DISTANCIA NO MAYOR A 10KM	M2	11.631,7500
1,04	DEMOLICIÓN DE CUENTA INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DISTANCIA NO MAYOR A 10KM	M	71,4400
1,05	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES TALA DE ÁRBOLES ALTURA MENOR O IGUAL H= 5 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	26,0000
1,06	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ÁRBOLES ALTURAS ENTRE H= 5.1M A 10M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ.	UND	69,0000
1,07	REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES (TALA DE ÁRBOLES ALTURAS ENTRE H= 10.1M A 15 M INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS, INCLUYE EXTRACCIÓN DE RAÍZ)	UND	22,0000
1,08	PODA DE FORMACIÓN ÁRBOLES ALTURA MENOR O IGUAL H= 5 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	3,0000
1,09	PODA DE FORMACIÓN ÁRBOLES ALTURA MAYOR H=5.1 O IGUAL 10 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	47,0000
1,10	PODA DE FORMACIÓN ÁRBOLES ALTURA MAYOR H=10.1 O IGUAL 15 M (INCLUYE TRANSPORTE DE RESIDUOS)	UND	6,0000
1,11	DESMONTE DE SEÑALES DE TRÁNSITO. INCLUYE RETIRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA MANIPULACIÓN	UND	2,0000
1,12	DESINSTALACIÓN DE ADOQUÍN PREFABRICADO EN CONCRETO INCLUYE UBICACION EN PUNTO DE ACOPIO.	M2	49,7400
1,13	DESMONTE CUBIERTA TIPO VARIAS. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 10 KM.	M2	165,9900
Subtotal			
2,0	***NIVELACIÓN DEL TERRENO***		
2,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	2.750,0800

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

2,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	3.575,1000
2,03	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR). INCLUYE MAQUINARIA	M3	10.534,6800
2,04	RELLENO CON TERRAPLÉN TIPO INVIAS COMPACTADO,EXTENDIDO A MAQUINA.	M3	15.271,9900
Subtotal			
3,0	***BLOQUE CAMERINOS Y GRADERÍA***		
3,01	***ESTRUCTURAS EN CONCRETO***		
3,01,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	117,7900
3,01,02	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	73,2200
3,01,03	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	248,3200
3,01,04	RELLENO CON MATERIAL TERRAPLÉN TIPO INVIAS (CON COMPACTADOR MANUAL)	M3	33,3400
3,01,05	SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI)	M3	8,8300
3,01,06	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA ZAPATAS	KG	2.931,7000
3,01,07	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPA	M3	35,9200
3,01,08	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA VIGAS CIMENTACIÓN	KG	2.808,0000
3,01,09	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.40MX0.40M EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE FORMALETA	M	91,2900
3,01,10	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.60M X0.40M EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI)	M	33,6000
3,01,11	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA ZAPATA CORRIDA	KG	1.510,0000
3,01,12	CONCRETO DE 21 MPA PARA ZAPATA CORRIDA, INCLUYE FORMALETA.	M3	22,4100
3,01,13	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA, PARA COLUMNAS	KG	3.734,0000
3,01,14	COLUMNAS EN CONCRETO DE 24,5 MPA HASTA NIVEL 3,4M. SECCIÓN CUADRADA, CON ACABADO A LA VISTA.	M3	13,3800
3,01,15	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA VIGAS N+/- 3.50M	KG	2.010,0000
3,01,16	LOSA MACIZA E=0,15M (21MPA) NIVEL 3.50M. INCLUYE ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO PARA PLACA EN DOBLE MALLA EN VARILLA DE 3/8 @15CM AMBOS SENTIDOS, CONCRETO PARA VIGAS, CURADO Y DESENCOFRADO. ACABADO A LA VISTA.	M2	193,7500
3,01,17	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:3 PARA CIMENTACIONES	M2	99,4800
3,01,18	PAÑETE LINEAL IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:3 PARA CIMENTACIONES	M	866,5100
Subtotal			
3,02	***MAMPOSTERÍA***		
3,02,01	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACABADO A LA VISTA, DIMENSIONES DE 0.12 M X 0.12M X 0.36M. INCLUYE MORTERO DE PEGA COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACERO, RELLENO CON MORTERO 1:3 (0.04m3/m2) PARA DOVELAS EN VARILLA DE 3/8. ALTURA DE INSTALACIÓN HASTA 3.00M.	M2	382,0800
3,02,02	LEVANTE LINEAL DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACABADO A LA VISTA, DIMENSIONES DE 0.12 M X 0.12M X 0.36M. INCLUYE MORTERO DE PEGA COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACERO, RELLENO CON MORTERO 1:3 PARA DOVELAS EN VARILLA DE 3/8	M	36,6400
3,02,03	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACABADO A LA VISTA, DIMENSIONES DE 0.12 M X 0.12M X 0.36M. INCLUYE MORTERO DE PEGA COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACERO, RELLENO CON MORTERO 1:3 (0.04m3/m2) PARA DOVELAS EN VARILLA DE 3/8 ALTURA DE INSTALACIÓN DESDE 3.01M A 5.00M	M2	75,7200
3,02,04	LEVANTE EN BLOQUE ACABADO A LA VISTA EN CALADO DE CONCRETO HVE ARQUITECTÓNICO, DE FC 35 MPA, CON AMBAS CARAS ACABADAS Y MALLA PASTICA PARA PROTECCIÓN DE	M2	33,7300

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	INSECTOS EN EL CENTRO DEL CALADO. PIEZA VACIADA, NO VIBRADA NI PRENSADA, COLOR TERRACOTA O SIMILAR, INCLUYE MORTERO DE PEGA Y REFUERZO SEGÚN DISEÑO. ALTURA DE INSTALACIÓN HASTA 3,00M.		
3,02,05	LEVANTE LINEAL EN BLOQUE ACABADO A LA VISTA EN CALADO DE CONCRETO HVE ARQUITECTÓNICO, DE FC 35 MPA, CON AMBAS CARAS ACABADAS Y MALLA PASTICA PARA PROTECCIÓN DE INSECTOS EN EL CENTRO DEL CALADO. PIEZA VACIADA, NO VIBRADA NI PRENSADA, COLOR TERRACOTA O SIMILAR, INCLUYE MORTERO DE PEGA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M	30,9300
3,02,06	VIGA DE CONFINAMIENTO DE 0,12M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA CON 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4 CADA 15CM	M	120,9200
3,02,07	VIGA CINTA DE 0.12M X 0.10M EN CONCRETO DE 21 MPA CON 2 VARILLA DE 3/8 Y ESTRIBOS EN VARILLA 1/4 A CADA 15CM	M	150,9800
3,02,08	HIDROFUGO SOBRE MAMPOSTERÍA A LA VISTA (2 CAPAS)	M2	930,0000
3,02,09	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:3	M2	197,6100
3,02,10	PAÑETE LINEAL ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4.	M	77,6000
3,02,11	MESÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0.10 M, ANCHO:0.4M. INCLUYE: REF.3/8" @ 0.15 M EN AMBOS SENTIDOS.	M	4,6000
3,02,12	MESÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0.10MTS, A=0.6 M. INCLUYE REFUERZO 3/8" @ 0.15 M. EN AMBOS SENTIDOS.	M	10,8000
3,02,13	ACABADO EN GRANITO BLANCO PULIDO PARA MESÓN	M	10,8000
3,02,14	S/I MESÓN EN ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES (1.50M X 0.60) INCLUYE DOBLE POCETA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1,0000
3,02,15	PLACA EN CONCRETO 21 MPA PARA GRADERÍA, E=0.15M. INCLUYE REFUERZO EN VARILLA 3/8 @15CM EN AMBOS SENTIDOS, ACABADO LISO CON ENDURECEDOR A BASE DE CUARZO, ALLANADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	M2	64,0400
3,02,16	LEVANTE LINEAL DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL LISO COLOR ANTICADO O SIMILAR, PARA FRONTÓN N+/-3.65M, ACABADO A LA VISTA, DIMENSIONES DE 0.12M X 0.12M X 0.36M. INCLUYE MORTERO DE PEGA COLOR ANTICADO O SIMILAR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M	88,3400
3,02,17	JUNTA DE DILATACIÓN SELLANTE CON SILICÓN INCLUYE SELLO PLÁSTICO NO ADHERENTE DE POLIETILENO 9MM. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	25,3400
3,02,18	JUNTA DE DILATACIÓN VERTICAL EN LAMINA DE ALFAJOR 3MM. INCLUYE PERNOS DE 3/8 SELLANTE SILICÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	4,9400
3,02,19	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:3 PARA LEVANTE EN MURO SOBRECIMIENTOS	M2	154,8100
Subtotal			
3,03	***PISOS Y ACABADOS***		
3,03,01	CONCRETO 21 MPA PARA LOSA DE CONTRAPISO E=0.10M. INCLUYE REFUERZO EN MALLA XX188 (150X150) (6MM), DILATACIONES, SELLO DE JUNTAS CON POLIURETANO DE BAJO MODULO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN.	M2	167,2700
3,03,02	PLANTILLA DE NIVELACIÓN CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E=0.04 MTS	M2	120,7400
3,03,03	PISO BALDOSA GRANITO BLANCO. INCLUYE MORTERO 1:4 PARA NIVELACIÒN, BOQUILLA PARA JUNTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	75,1400
3,03,04	S/I DE GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN GRANITO. INCLUYE DILATACIÓN EN ALUMINIO.	M	120,9700
3,03,05	ENCHAPE PARED BLANCA DE 0.30M X 0.60M	M2	192,6200
3,03,06	S/I DE ACABADO PISO EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE	M2	45,3400

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

3,03,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINERO DE PLÁSTICO PARA REMATES DE FILOS ENCHAPES	M	91,3000
3,03,08	S/I DE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL DE MANO ACERO INOXIDABLE	UND	3,0000
3,03,09	S/I DE DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	UND	3,0000
3,03,10	S/I DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE	UND	7,0000
3,03,11	S/I DE PERCHA DOBLE EN ACERO INOXIDABLE	UND	10,0000
3,03,12	S/I DE APLIQUE CERÁMICO TIPO JABONERA EN CERÁMICA SANITARIA	UND	10,0000
3,03,13	S/I DE CAMBIADOR DE PAÑALES PLEGABLE PARA ANCLAR A PARED, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTIMATERIAL, CAPACIDAD MÁX. 91KG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1,0000
3,03,14	S/I DE BARRA DE SEGURIDAD EN FORMA DE "L" PARA PMR	UND	1,0000
3,03,15	S/I DE ESPEJO CON BORDE BRILLADOS E=4MM, (3.00M X 0.80M) SOPORTE DE FIJACIÓN OCULTA EN PERFIL DE ALUMINIO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	2,0000
3,03,16	PLANTILLA EN CONCRETO 21 Mpa, E=0.10M. INCLUYE, REFUERZO EN MALLA, DILATACION Y ACABADO ESCOBEADO CON BORDES LISOS.	M2	163,4200
Subtotal			
3,04	***CARPINTERÍA METÁLICA***		
3,04,01	S/I PUERTA DE PERSIANA HOJAS BATIENTES TIPO P1 DIMENSIONES DE VANO 2.10M X 2.10M, HOJAS FABRICADAS EN TUBO PERFILERÍA RECTANGULAR DE1 1/2 X 3" CAL. 18 CR, MARCO PARA LA NAVE DE LAS HOJAS, PERSIANA METÁLICA DE DOBLES SENCILLO EN CAL 18 CR, SOLDADO ENTRE RIELES GUÍAS TIPO U. AVISO TRIANGULO RAYO ELÉCTRICO Y PELIGRO ALTA TENSIÓN. SEGÚN NORMA CTS 548. FALLEBAS EN HOJA PASIVA VERTICALES UNA SUPERIOR Y UNA INFERIOR, ATORNILLADAS. INCLUYE CERRADURA ANTIPÁNICO PUSH, ACABADO DE MARCO Y HOJA EN PINTURA ELECTROESTÁTICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN.	UND	2,0000
3,04,02	S/I PUERTA BATIENTE TIPO P02, DIMENSIONES DE VANO 1.00M X 2.10M. PUERTA ENTAMBORADA SENCILLA - COMPUESTA POR: HOJA CAL 20, MARCO EN ACERO CAL. 20 GALVANIZADA, BISAGRAS TIPO PISTÓN DE SOLDAR DE 4"X3/4" ENCAPSULADA. SISTEMA DE INSTALACIÓN CON SEIS PUNTOS DE ANCLAJE AL MURO ACABADO DE MARCO Y HOJA EN PINTURA ELECTROESTÁTICA INCLUYE CERRADURA EXTERNA CON MANIJA Y OPERACIÓN CON LLAVES. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN	UND	2,0000
3,04,03	S/I PUERTA BATIENTE TIPO P03, PUERTA DE HOJA BATIENTE DE 1.10M X 2.10M. EN LAMINA DE HIERRO GALVANIZADO CAL 20. SEGÚN DISEÑO, CON MARCO PERIMETRAL, BISAGRAS, CERRADURA, BASE CON WASH PRIMER, PINTURA BASE ANTICORROSIVA Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROESTÁTICA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN	UND	3,0000
3,04,04	S/I PUERTA PLEGABLE TIPO P04, DIMENSIÓN DE VANO 2.17X2.10M, CONFORMADA POR 4 CUERPOS PLEGABLES. HOJAS FABRICADAS EN TUBO PERFILERÍA RECTANGULAR DE1 1/2 X 3" CALIBRE 18 CR, CONFORMANDO EL EXTERIOR DE LA NAVE DE LAS HOJAS. PERSIANA METÁLICA DE DOBLES SENCILLO EN CALIBRE 18 CR, SOLDADO ENTRE RIELES GUÍAS TIPO U. FALLEBAS EN HOJA PASIVA VERTICALES UNA SUPERIOR Y UNA INFERIOR, ATORNILLADAS. CERRADURA EXTERNA UNA MANIJA DE OPERACIÓN CON LLAVES ACABADO DE MARCO Y HOJA EN	UND	1,0000

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	PRESENTACIÓN EN PINTURA ELECTROESTÁTICA.		
3,04,05	S/I PUERTA TIPO P5, PUERTA PERSIANA DE HOJA BATIENTE DIMENSIÓN DE VANO 0.90M X 2.10M. HOJAS FABRICADAS EN TUBO PERFILERÍA RECTANGULAR DE1 1/2 X 3" CALIBRE 18 COLD ROLD, CONFORMANDO EL EXTERIOR DE LA NAVE DE LAS HOJAS. PERSIANA METÁLICA DE DOBLES SENCILLO EN CALIBRE 18 CR. INCLUYE CERRADURA EXTERNA UNA MANIJA DE OPERACIÓN CON LLAVES ACABADO DE MARCO Y HOJA EN PRESENTACIÓN EN PINTURA ELECTROESTÁTICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN.	UND	1,0000
3,04,06	S/I PUERTA BATIENTE TIPO P06, DIMENSIONES DE VANO 0.60M X 2.10M. PUERTA ENTAMBORADA SENCILLA - COMPUESTA POR: HOJA CAL 20, MARCO EN ACERO CAL. 20 GALVANIZADA, BISAGRAS TIPO PISTÓN DE SOLDAR DE 4"X3/4" ENCAPSULADA. SISTEMA DE INSTALACIÓN CON SEIS PUNTOS DE ANCLAJE AL MURO ACABADO DE MARCO Y HOJA EN PINTURA ELECTROESTÁTICA INCLUYE CERRADURA EXTERNA CON MANIJA Y OPERACIÓN CON LLAVES. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN	UND	1,0000
3,04,07	S/I DIVISIONES PARA BAÑO, EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ENTAMBORADO DE 0.02 M DE ANCHO, CON RELLENO INTERNO EN LÁMINA DE POLIESTIRENO Y ESPUMA DE POLIURETANO, CON TABIQUES FRONTALES APOYADOS AL PISO DE 1.70M DE ALTURA, SEPARADA 0.20MTS DEL NIVEL DEL PISO PUERTAS DE 0.60MTS DE LARGO X 1.50MTS DE ALTURA Y SEPARADORES INTERNOS DE LARGO VARIABLE X 1.50MTS DE ALTURA. INCLUYE, PASADORES, BISAGRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	63,9500
3,04,08	S/I DE BARANDAS METÁLICA FABRICADA EN TUBERÍA 2" X 1.5MM Y LAMINA HR E=1/4" SEGÚN DISEÑO. ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO. INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M	10,8600
3,04,09	S/I DE LOCKER CON MÓDULOS DE 12 CASILLAS CON PUERTAS Y SEGUROS PARA CANDADO. ZAPATERA Y MANIJAS PLÁSTICAS EN POLIPROPILENO. PUERTAS CON RANURAS DE VENTILACIÓN, SUPERFICIE TERMINADA COMPLETAMENTE LISA, ACABADO PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR GRIS, BISAGRAS DESARMABLES ÚNICAMENTE CON LA PUERTA ABIERTA. INCLUYE ANCLAJE A MURO.	UND	2,0000
3,04,10	S/I VENTANA V-1 TIPO PERSIANA ENROLLABLE EN ALUMINO COLOR BLANCO CON DIMENSIONES DE VANO 1.27M DE ANCHO POR 1.70 M DE ALTO, OPERACIÓN MANUAL INCLUYE GUÍA, JUEGO. TESTERO ALUMINIO 45º, JUEGO. EMBUDOS NYLON CAJÓN ALUMINIO, PLACA CONTENCIÓN 45º TESTERO ALUMINIO, EJE METÁLICO OCTOGONAL, PERFIL SUPERIOR CAJÓN, CÁPSULA PVC REGULABLE CON ALOJAMIENTO, RODAMIENTO A BOLAS METÁLICO, PERFIL REGISTRO 45º CAJÓN, TIRANTE G MIXTO FORRADO FLEJE DE FLECHA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,0000
Subtotal			
3,05	***CUBIERTAS***		
3,05,01	PLANTILLA DE NIVELACIÓN CON MORTERO 1:3 E=0.04M PARA CUBIERTAS	M2	179,6800
3,05,02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 EN MEDIA CAÑA PARA CUBIERTA.	M	91,5100
3,05,03	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN FLEXIBLE DE CUBIERTAS, TECHOS Y TERRAZAS CON RECUBRIMIENTO 100% ELÁSTICO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS, MEJORADO CON FIBRA, APLICACIÓN EN 4 CAPAS (1RA CAPA DE IMPRIMACIÓN, 2DA CAPA	M2	179,6800

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	DE SELLADO, 3RA CAPA: TELA DE POLIPROPILENO Y 4TA CAPA DE ACABADO). INCLUYE LIMPIEZA PREVIA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.		
3,05,04	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA CUBIERTA A PARTIR DE PERFILERÍA IPE160, IPE240, PERFIL C160X60X2MM, TENSORES EN VARILLAS A/C DE Ø1/2" Y ACERO ASTMA 36. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA ANTICORROSIVA + ACABADO EN ESMALTE ALQUÍDICO, PLACA BASE, PERNOS DE ANCLAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	KG	4.088,7000
3,05,05	S/I DE CUBIERTA SENCILLA TIPO C EN ALUZINC O ALUMINIO. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	163,0000
Subtotal			
3,06	***EXCAVACIONES Y RELLENOS REDES HUMEDAS***		
3,06,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	55,3500
3,06,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	43,1900
3,06,03	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS	M3	14,6000
3,06,04	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO	M3	32,5300
Subtotal			
3,07	***REDES HIDRÁULICAS***		
3,07,01	S/I PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" PVC-P	UND	23,0000
3,07,02	S/I PUNTO HIDRÁULICO DE 3/4" PVC-P	UND	2,0000
3,07,03	S/I PUNTO HIDRÁULICO DE 1 1/4" PVC-P	UND	6,0000
3,07,04	S/I TUBERÍA PVC-P RDE 21 - 3/4" AP	M	20,7800
3,07,05	S/I TUBERÍA PVC-P RDE 21 - 1.1/2" ALL	M	16,3200
3,07,06	S/I TUBERÍA PVC-P RDE 21 - 2" ALL	M	35,8000
3,07,07	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 3/4" X 1/2"	UND	4,0000
3,07,08	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 1.1/2" X 1/2"	UND	2,0000
3,07,09	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 1.1/2" X 3/4"	UND	3,0000
3,07,10	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 1.1/2" X 1.1/4"	UND	7,0000
3,07,11	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 2" X 3/4"	UND	5,0000
3,07,12	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 2" X 1.1/2"	UND	4,0000
3,07,13	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 3" X 2"	UND	1,0000
3,07,14	S/I CODO 90° PVC-P 3/4"	UND	5,0000
3,07,15	S/I CODO 90° PVC-P 1.1/2"	UND	3,0000
3,07,16	S/I TEE PVC-P 1.1/2"	UND	8,0000
3,07,17	S/I TEE PVC-P 2"	UND	7,0000
3,07,18	S/I TEE REDUCIDA PVC-P 3/4"X1/2"	UND	20,0000
3,07,19	S/I DE VALVULA DE BOLA 2"	UND	1,0000
3,07,20	S/I DE VALVULA VENTOSA AUTOMÁTICA PVC 2"	UND	1,0000
3,07,21	CAJA PARA VÁLVULAS	UND	1,0000
Subtotal			
3,08	***REDES SANITARIAS***		
3,08,01	S/I PUNTO SANITARIO 2"	UND	13,0000
3,08,02	S/I PUNTO SANITARIO 3"	UND	16,0000
3,08,03	S/I PUNTO SANITARIO 4"	UND	7,0000
3,08,04	S/I TUBERÍA PVC-S 2"	M	15,9800
3,08,05	S/I TUBERÍA PVC-S 3"	M	31,7900
3,08,06	S/I TUBERÍA PVC-S 4"	M	36,0000
3,08,07	S/I TUBERÍA PVC-V 2"	M	55,2800
3,08,08	S/I CODO PVC-S 3" X 45°	UND	5,0000
3,08,09	S/I CODO PVC-S 4" X 45°	UND	4,0000
3,08,10	S/I REDUCCIÓN PVC-S 3X2"	UND	9,0000
3,08,11	S/I REDUCCIÓN PVC-S 4X2"	UND	2,0000
3,08,12	S/I YEE PVC-S 3"	UND	2,0000
3,08,13	S/I YEE PVC-S 4"	UND	8,0000
3,08,14	S/I CODO PVC-V 2"	UND	42,0000

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

3,08,15	S/I TEE PVC-V 2"	UND	11,0000
3,08,16	S/I YEE REDUCIDA PVC-S 3X2"	UND	10,0000
3,08,17	S/I YEE REDUCIDA PVC-S 4X2"	UND	2,0000
3,08,18	S/I YEE REDUCIDA PVC-S 4X3"	UND	3,0000
Subtotal			
3,09	***APARATOS SANITARIOS***		
3,09,01	S/I LAVAMANOS DE INCRUSTAR INCLUYE GRIFERIA PUSH Y ACCESORIOS DE DESAGUES Y TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	11,0000
3,09,02	S/I LLAVE COMUN PESADA TIPO MONOCONTROL PARA POCETA DE ASEO	UND	1,0000
3,09,03	S/I DE ORINAL SANITARIO PARA FLUXÓMETRO DE ENTRADA SUPERIOR DE USO INSTITUCIONAL INCLUYE VALVULA Y ACCESORIOS	UND	2,0000
3,09,04	S/I DE TAZA PORCELANA SANITARIA PARA FLUXOMETRO DE ENTRADA SUPERIOR DE USO INSTITUCIONAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. INCLUYE ASIENTO, FLUXOMETRO Y ACCESORIOS	UND	1,0000
3,09,05	S/I DE TAZA PORCELANA SANITARIA PARA FLUXOMETRO DE ENTRADA SUPERIOR DE USO INSTITUCIONAL INCLUYE ASIENTO, FLUXOMETRO Y ACCESORIOS	UND	6,0000
3,09,06	S/I DE GRIFERÍA ANTIVANDÁLICA PARA DUCHA	UND	10,0000
Subtotal			
3,10	***DRENAJE DE CUBIERTAS***		
3,10,01	S/I BAJANTE PVC-S 4"	M	44,9100
3,10,02	S/I TUBERIA PVC-CORRUGADA 10"	M	42,9600
3,10,03	S/I CODO PVC-S 4" X 90°	UND	15,0000
3,10,04	S/I UNION PVC 10"	UND	8,0000
3,10,05	S/I CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO (MEDIDAS INTERNAS 0.6X0.6M)	UND	3,0000
Subtotal			
3,11	***ESTRUCTURA HIDRAULICAS***		
3,11,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE MATERIAL HETEROGÉNEO EN BRECHAS BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD MENORES A 1.50M; INCLUYE EQUIPO DE SUCCIÓN, PLÁSTICO PARA PROTECCIÓN Y TODO LO NECESARIO.	M3	51,1900
3,11,02	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE MATERIAL HETEROGÉNEO EN BRECHAS BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD MAYORES A 1.51M; INCLUYE EQUIPO DE SUCCIÓN, PLÁSTICO PARA PROTECCIÓN Y TODO LO NECESARIO.	M3	77,3200
3,11,03	S/I DE ENTIBADO (APUNTALAMIENTO EN LAMINA METÁLICA).	M2	110,5500
3,11,04	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	167,0700
3,11,05	S/I DE GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES.	M2	53,5700
3,11,06	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJÓN O SIMILAR).	M3	17,4600
3,11,07	PILOTE DE CONCRETO DE 28 MPA VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 0.40 M. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M	36,0000
3,11,08	SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI)	M3	1,9400
3,11,09	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	KG	3.640,4800
3,11,10	S/I CINTA PVC PARA SELLAR E IMPERMEABILIZAR JUNTAS EN TANQUES	M	53,0000
3,11,11	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (LOSA INFERIOR)	M3	10,8400
3,11,12	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (MUROS)	M3	19,8100
3,11,13	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (LOSA SUPERIOR)	M3	7,9300
3,11,14	S/I DE ESCALERA TIPO GATO PARA TANQUE DE GRADERIAS, 2,9M DE ALTURA, EN ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ÁNGULO DE 2X3/16" Y PASOS EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 1". INCLUYE ANCLAJES, ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO EPÓXICA Y TODO	UND	2,0000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN .		
3,11,15	TRATAMIENTO IMPERMEABILIZACIÓN TANQUES CON MEMBRANA DE PVC ESPECIAL PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO INCLUYE BASE EN GEOTEXTIL 1600, PERFILES DE ANCLAJE, ANCLAJES PARA LA MISMA, SELLO PERIMETRAL EN POLIURETANO APLICADO EN PAREDES Y PISO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	94,2000
3,11,16	SISTEMA CEMENTOSO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUE, MEDIANTE APLICACIÓN DE 2 COMPONENTES, 1RO UN SELLADOR DE FILTRACIONES Y CONTROLADOR DE LAS PRESIONES NEGATIVAS, 2DO SISTEMA COMPUESTO POR DOS CAPAS IMPERMEABLES: 1ERA CAPA GRIS EN MORTERO DE FRAGUADO RÁPIDO Y CAPA FINAL BLANCO EN MORTERO POLIMÉRICO CEMENTICO, DE ALTA ESPECIFICACIÓN Y ADHERENCIA	M2	24,6000
3,11,17	S/I DE ESCOTILLA DE ACCESO A TANQUE GRADERIAS, DE 0,8X1,5M, CON MARCO EN ANGULO, Y LÁMINA DE ALFAJOR NCLUYE ACABADO CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	2,0000
3,11,18	DESCABECE DE PILOTES DE DIÁMETRO 0.40 M.	M	2,4000
Subtotal			
3,12	***TRATAMIENTO DE FACHADA***		
3,12,01	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA REVESTIMIENTO DE FACHADA A PARTIR DE PERFIL SHS 50X2.0, INCLUYE PLACA BASE, PERNOS DE FIJACIÓN, ACABADO PINTURA ANTICORROSIVA, ACABADO EN ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	KG	351,3900
3,12,02	S/I DE REVESTIMIENTO PARA FACHADA EN PANEL 591MM EN ALUZIN PUNZONADO, CON FIGURAS Y TEXTOS SEGÚN DISEÑO, INSTALADO HORIZONTALMENTE. INCLUYE ESTRUCTURA DE NIVELACIÓN Y FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	52,4000
Subtotal			
4,0	***SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCION CONTRAINCENDIOS - BLOQUE CAMERINOS***		
4,01	***SISTEMA ALARMA CONTRAINCENDIOS***		
4,01,01	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO. (Incluye Tubería EMT, Cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	10,0000
4,01,02	SALIDA PARA SIRENA CON ESTROBO. (Incluye Tubería EMT, Cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	5,0000
4,01,03	SALIDA PARA ESTACION MANUAL DE ALARMA (Incluye Tubería EMT", Cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	6,0000
4,01,04	SUMINISTRO Y MONTAJE DE DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INTELIGENTE	UND	5,0000
4,01,05	SUMINISTRO Y MONTAJE DE DETECTOR DE HUMO TERMICO INTELIGENTE	UND	5,0000
4,01,06	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SIRENA CON ESTROBO	UND	5,0000
4,01,07	SUMINISTRO Y MONTAJE ESTACION MANUAL DE ALARMA	UND	6,0000
Subtotal			
4,02	***SEGURIDAD HUMANA***		
4,02,01	SUMINISTRO E INSTALACION AVISO RUTA DE EVACUACIÓN FOTOLUMINISCENTE	UND	2,0000
4,02,02	SUMINISTRO E INSTALACION AVISO RIESGO ELECTRICO FOTOLUMINISCENTE	UND	4,0000
4,02,03	SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LBS (4A 80B:C o similar) EN GABINETE PARA EXTINTOR PORTÁTIL CON VIDRIO DE SEGURIDAD. (incluye accesorios y soportes)	UND	4,0000
4,02,04	SUMINISTRO E INSTALACION EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO CO2 - 15 LBS (10B:C o similar) (incluye accesorios y soportes)	UND	4,0000
4,02,05	SUMINISTRO E INSTALACION AVISO DE PUNTO DE ENCUENTRO	UND	2,0000

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	PEDESTAL DOBLE CARA (PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO VERDE).		
Subtotal			
5,0	***PISTA DE PATINAJE***		
5,01	***MEJORAMIENTO***		
5,01,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	865,9700
5,01,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	1.125,7600
5,01,03	RELLENO CON TERRAPLÉN TIPO INVIAS COMPACTADO,EXTENDIDO A MAQUINA.	M3	2.768,6800
5,01,04	SUBBASE GRANULAR QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y TRANSPORTE	M3	320,7300
5,01,05	BASE GRANULAR	M3	320,7300
5,01,06	BORDILLO RECTO PREFABRICADO EN CONCRETO (015M X 0.35M X 0.80M); INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	36,4700
Subtotal			
5,02	***PAVIMENTO ASFÁLTICO***		
5,02,01	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	3.207,2900
5,02,02	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 E=40MM	M3	128,2900
5,02,03	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	3.207,2900
5,02,04	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 12	M3	96,2200
Subtotal			
5,03	***ACABADO Y SEÑALIZACIÓN***		
5,03,01	S/I DE PAVIMENTO ESPECÍFICO PARA DEPORTES SOBRE RUEDAS, EN RECUBRIMIENTO POLI CAPAS DE BUENA ELASTICIDAD Y OPTIMA RESISTENCIA A LA USURA. PROPIEDAD ANTIDESLIZANTE AUN CON LA SUPERFICIE MOJADA. HOMOLOGADO POR FEDEPATIN	M2	3.207,2900
Subtotal			
5,04	***CERRAMIENTO PISTA DE PATINAJE***		
5,04,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	46,5100
5,04,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	60,4600
5,04,03	SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI)	M3	4,2300
5,04,04	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	KG	5.293,5000
5,04,05	VIGA DE CIMENTACIÓN 0.25M X0.50M EN CONCRETO DE 21 MPA (3000PSI)	M	423,4800
5,04,06	S/I DE PASAMANOS METÁLICO PARA PISTA DE PATINAJE EN TUBERÍA NEGRA PESADA DE DIÁMETRO 2-1/2", CON PARALES PRINCIPALES DE ALTURA 1.50M SEPARADOS CADA 1.50 METROS, DOBLE TRAVESARLO SUPERIOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: SOLDADURA DE ACABADO, PULIDA Y MASILLADO, DOS MANOS DE ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ACABADO EPÓXICO EN POLIURETANO Y PLATINAS DE FIJACIÓN DE ESPESOR 1/4* TIPO ASTM A36, 4 PERNOS DE DIÁMETRO 1/4* FIJADOS CON RESINA EPÓXICA DE CURADO RÁPIDO DE 0.10M DE PROFUNDIDAD, PROTECCIÓN EN POLICARBONATO DE 6MM CON SUS RESPECTIVOS ANCLAJES A PARALES VERTICALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SEGÚN DISEÑO.	M	423,4800
Subtotal			
5,05	***ÁREA MÚLTIPLE Y CALENTAMIENTO***		
5,05,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	183,9700
5,05,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	239,1600
5,05,03	CONCRETO 21 MPA PARA LOSA E=0.10M. INCLUYE REFUERZO EN MALLA XX188 (150X150) (6MM), DILATACIONES, SELLO DE JUNTAS CON POLIURETANO DE BAJO MODULO Y TODO LO NECESARIO	M2	1.839,7000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN.		
5,05,04	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO (0.20M X0.50M X 0.80M); INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	49,7000
5,05,05	PAVIMENTO CON CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS/FÍSICAS QUE LO HACEN ESPECIALMENTE ADECUADO PARA LA PRÁCTICA DE TODAS LAS DISCIPLINAS DE PATINAJE SOBRE RUEDAS, NOTABLEMENTE ADECUADO PARA SUPERFICIE DE PATINAJE QUE SE UTILIZA PARA COMPETICIONES/ENTRENAMIENTO, PERO TAMBIÉN APTO PARA TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMO TENIS, FUTBOL SALA, VOLEIBOL, ETC.	M2	1.839,7000
Subtotal			
6	***CERRAMIENTO PERIMETRAL***		
6,01	***CERRAMIENTO PERIMETRAL TIPO 1. H=2.00M***		
6,01,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	154,3900
6,01,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	200,7100
6,01,03	S/I DE GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	M2	735,2000
6,01,04	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR).	M3	73,5200
6,01,05	SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI)	M3	7,3500
6,01,06	ACERO DE REFUERZO FY = 420MPA VIGAS CIMENTACIÓN CERRAMIENTO	KG	7.351,8800
6,01,07	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.25MX0.50MM EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE FORMALETA	M	588,1500
6,01,08	S/I SISTEMA MODULAR DE REJA ALTO IMPACTO CON ACABADO EN CAPA DE ZINC, FOSFATO Y POLIÉSTER TERMO ENDURECIDO. CONFORMADO POR 1 PANEL DE 2.00 M DE ALTO X 2.50MTS DE ANCHO, OJO DE MALLA 5CM X20CM CON DOBLE ALAMBRE HORIZONTAL CALIBRE 6 Y UN ALAMBRE VERTICAL CALIBRE 5. INCLUYE POSTE CAL.16 DIMENSIÓN 2 1/4" X 2 1/4" ALTURA DE 2.50 M Y ABRAZADERAS.	M	576,1500
6,01,09	S/I DE PUERTA ABATIBLE EN PANEL CON ACABADO EN CAPA DE ZINC, FOSFATO Y POLIÉSTER TERMO ENDURECIDO OJO DE MALLA 5CMX20CM CON DOBLE ALAMBRE HORIZONTAL CALIBRE 6 Y UN ALAMBRE VERTICAL CALIBRE 5 (DIMENSIONES 2.00M ALTO X 3.00M ANCHO) COMPUESTA POR 2 HOJAS. INCLUYE: POSTES CARGADORES, BISAGRAS Y PASADOR.	UND	4,0000
6,02,	***CERRAMIENTO PERIMETRAL TIPO 2. H=3,00M***		
6,02,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	19,1700
6,02,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	23,9600
6,02,03	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PILOTES	KG	858,0000
6,02,04	PILOTE DE CONCRETO DE 21 MPA VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 0.3 M NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M	88,0000
6,02,05	SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI)	M3	2,3900
6,02,06	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA VIGAS CIMENTACIÓN CERRAMIENTO	KG	1.736,0500
6,02,07	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.30MTS X 0.40MTS DE 21 MPA.(3000PSI)	M	159,7100
6,02,08	COLUMNA DE CONFINAMIENTO 0.15MTS X 0.20MTS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). REF. 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.20 M	M	132,0000
6,02,09	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL HUECO DE CONCRETO DE 0.15MTS X 0.20MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	447,1900
6,02,10	VIGA DE CONFINAMIENTO SUPERIOR 0.15MTS X 0.20MTS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). REF. 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.20 M	M	159,7100
Subtotal			

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

7,0	*ANDENES Y PLAZOLETAS*		
7,01	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO CON MATERIAL TERRAPLÉN TIPO INVIAS	M	594,5600
7,02	CONSTRUCCION BORDILLO EN CONCRETO DE 21 MPA FUNDIDO EN SITU 0,20X 0,50 M, INCLUYE EXCAVACIÓN, ACERO DE REFUERZO, MATERIAL TERRAPLEN TIPO INVIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M	51,4400
7,03	ACABADO DE PISO TIPO DECK CON BLOQUE PREF. EN CONCRETO RECTANGULAR DE 1,0 M X 0,145 M X 0,045 M PATRÓN DE COLORES SEGÚN DISEÑO, SOBRE CAPA DE ARENA. INCLUYE RELLO CON MATERIAL TERRAPLÉN TIPO INVIAS, GEOTEXTIL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	M2	229,1200
7,04	S/I ADOQUIN ALERTA TACTIL PREF. EN CONCRETO DE 0.20M X 0.20M X 0.06M COLOR AMARILLO TEXTURA TIPO TOPEROL. INCLUYE ARENA H=5CM, RELLENO CON TERRAPLÉN TIPO INVIAS DE 0.30M Y JUNTAS SELLADAS CON ARENA.	M2	31,4800
7,05	S/I TABLETA GUÍA PREF. TÁCTIL PARA DISCAP. EN CONCRETO DE 0.20m X 20m X 0.06m COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA (UNA HILERA) CON MORTERO 1:4, INCLUYE ARENA H=0.04 m, RELLENO CON MATERIAL TERRAPLÉN TIPO INVIAS DE 0.30m Y JUNTAS SELLADAS CON ARENA	M	622,6400
7,06	S/I FRANJA DEMARCADORA PARA LIMITADOS VISUALES CON ADOQUÍN PREF EN CONCRETO DE 0.20mX0.10m X0.06m COLOR AMARILLO PARA EMBEBER EN MORTERO, APAREJADO SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MATERIAL TERRAPLÉN TIPO INVIAS 0.30M Y JUNTAS SELLADAS CON ARENA.	M	663,8500
7,07	ACABADO DE PISO CON ADOQUÍN PREFABRICADO EN CONCRETO TRÁFICO LIVIANO DE 0.20m X 0.20m X 0.06m COLOR GRIS. INCLUYE ARENA H.=5 CM, JUNTAS SELLADAS CON ARENA, RELLENO CON TERRAPLÉN TIPO INVIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1.025,1500
7,08	EXCAVACIÓN MECÁNICA.	M3	267,5000
7,09	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	334,3800
7,10	PLANTILLA EN CONCRETO 21 Mpa, E=0.10M. INCLUYE, REFUERZO EN MALLA, DILATACION Y ACABADO ESCOBEADO CON BORDES LISOS.	M2	2.674,9500
7,11	BORDILLO RECTO PREFABRICADO EN CONCRETO (015M X0.35M X 0.80M); INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO EN MATERIAL TERRAPLÉN TIPO INVIAS.	M	723,6100
7,12	CONSTRUCCIÓN BORDILLO EN CONCRETO DE 21 MPA FUNDIDO EN SITU 0,15 X 0,30 M, INCLUYE EXCAVACIÓN, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	M	542,9400
7,13	S/I DE SISTEMA DE RECUBRIMIENTOS ACRÍLICOS PARA PISOS Y PARED INCLUYE UNA CAPA DE IMPRIMACIÓN CON IMPRIMANTE EPÓXICO DE DOS COMPONENTES, BASE DE AGUA, DOBLE CAPA BASE EN RECUBRIMIENTO ACRÍLICO DE REGULACIÓN O NIVELACIÓN Y DOBLE CAPA DE SELLADO CON RECUBRIMIENTO ACRÍLICO DE ACABADO O SELLO DECORATIVO ESPECIALES PARA PISOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	718,8800
7,14	S/I ACABADO EN GRAMA SINTÉTICA DE 20MM DE ALTURA PARA ZONA DE JUEGOS INFANTILES (COMBINACIÓN DE COLORES SEGÚN DISEÑO). INCLUYE SUPERFICIE AMORTIGUADORA DE IMPACTO, FABRICADA EN POLIETILENO, ESPESOR DE CAPA (40MM) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	273,3200
7,15	S/I ACABADO EN GRAMA SINTÉTICA DE 20MM DE ALTURA PARA ZONA DE JUEGOS INFANTILES (COMBINACIÓN DE COLORES	M2	169,9200

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	SEGÚN DISEÑO). INCLUYE SUPERFICIE AMORTIGUADORA DE IMPACTO, FABRICADA EN POLIETILENO, ESPESOR DE CAPA (100MM) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.		
Subtotal			
8,0	***MOBILIARIO***		
8,01	S/I DE BANCA CON ESPALDAR, FABRICADA EN HORMIGÓN ARMADO DE ALTA RESISTENCIA, ACADADO LISO. (LONG:160CM; PROFUNDIDAD:59CM; ALTURA DE ESPALDAR:75CM; ALTURA DE ASIENTO:46CM) INCLUYE TRATAMIENTO PROTECTOR ANTIGRAFITI, INCLUYE LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, SUPERFICIE DE APOYO EN CONCRETO DE 21MPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	15,0000
8,02	S/I BANCA SIN ESPALDAR, MEDIDAS: (1.85M X 0,61M X 0,795M) BANCO EN FORMA «VÉRTEBRA» RECTA. FABRICADO CON PLÁSTICO RECICLADO, 100% RECICLADO Y RECICLABLE, MATERIAL DURABLE, INALTERABLE A LA INTEMPERIE, RESISTENTE AL AGUA Y QUE NO REQUIERE NINGÚN TIPO DE MANTENIMIENTO. INCLUYE LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, SUPERFICIE DE APOYO EN CONCRETO DE 21MPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	11,0000
8,03	S/I DE BANCA SIN ESPALDAR, FABRICADA EN HORMIGÓN REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, SILUETA EN FORMA CONTINUA (SEGÚN DISEÑO), ACABADO LISO. (LONG: 180CM; PROFUNDIDAD: 50CM; ALTURA DE ASIENTO: 45CM) INCLUYE TRATAMIENTO PROTECTOR ANTI GRAFITI, LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, SUPERFICIE DE APOYO EN CONCRETO DE 21MPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	7,0000
8,04	S/I DE BANCA MODULAR EN CONCRETO, CON ESPALDAR, COMPUESTA POR 6 MÓDULOS IGUALES DE DIMENSIONES 0.80M ALTO X0.69M ANCHO X1.90M LARGO. QUE AL UNIR ENTRE SI FORMA FIGURA DE RADIO 1.90M SEGÚN DISEÑO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	6,0000
8,05	S/I BOLARDOS EN CONCRETO, DIMENSIONES ALTO: 75 CM, ANCHO: 23 CM, LARGO: 20 CM; FORMA HEXAGONAL FACETADAS SEGÚN DISEÑO. INCLUYE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	10,0000
8,06	S/I CESTA PARA BASURA, CAP. 50 LTRS, FABRICADA EN POLIETILENO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD COLOREADO EN MASA Y PROTECCIÓN UV, ALTA RESISTENCIA A GOLPES, VANDALISMO, ABRASIÓN, PERCOLADOS, LIXIVIADOS O SOLUCIONES ALCALINAS. INCLUYE CUERPO, TAPA, SOPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	25,0000
8,07	S/I DE MESA DE PING PONG, SUPERFICIE DE JUEGO Y SOPORTES EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	2,0000
8,08	S/I DE MESA DE JUEGO (AJEDREZ Y/O PARQUÉS), SUPERFICIE DE JUEGO Y SOPORTES EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	2,0000
8,09	S/I DE AVISOS GENERALES SEGÚN DISEÑO.	UND	6,0000
8,10	S/I DE AVISOS CÍVICOS SEGÚN DISEÑO.	UND	9,0000
8,11	S/I DE JUEGO INFANTIL INCLUSIVO, CAPACIDAD: 23 NIÑOS, ÁREA DE SEGURIDAD 34M2 APROX. ALTURA DE CAÍDA :0.60M MULTIJUEGO COMPUESTA POR 5 PLATAFORMAS A 200MM DE ALTURA CON DOS RAMPAS DE ACCESO. PANELES DE JUEGO	UND	1,0000

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	EDUCATIVOS (RELOJ, ÁBACOS, LABERINTO Y JUEGO DE RUEDAS MÓVILES.) INCLUYE PUNTO DE ENCUENTRO, MOSTRADOR LATERAL CON JUEGO DE ARENA, TEJADO DADOS EN CONCRETO PARA ANCLAJE A LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.		
8,12	S/I DE MULTIJUEGO CAPACIDAD: 35 NIÑOS, ÁREA DE SEGURIDAD: 69M2, ALTURA CRÍTICA DE CAÍDA: 2,3M COMPUESTO POR TORRE DE PLATAFORMA INDIVIDUAL TRIANGULAR (1500MM), TORRE DE DOBLE PLATAFORMA TRIANGULAR (900/1500MM) Y TORRE DE DOBLE PLATAFORMA TRIANGULAR (900/1200MM) PLATAFORMAS TRIANGULARES EN POLIETILENO CON SISTEMA DE SEGURIDAD A BASE DE PERFORADO ANTI RESBALADIZO Y ANTI ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD. DOS TOBOGANES DE ALTURA 1200 Y 1500MM. BARRA DE BOMBEROS. CONEXIÓN ENTRE LAS DOS TORRES MEDIANTE PUENTE DE RED EN FORMA DE Y, DISEÑADA CON DOBLE JUGABILIDAD DE ESCALADA Y PUENTE TIBETANO. ROCÓDROMO DE ESCALADA EN FORMATO DE PANEL DE ABEJA. ESCALERA DE MANOS COLGANTE. INCLUYE DADOS EN CONCRETO PARA ANCLAJE A LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,0000
8,13	S/I DE JUEGO INFANTIL EN MALLAS O REDES CON CAPACIDAD DE 29 NIÑOS ÁREA DE SEGURIDAD: 56,8 M2, ALTURA CRÍTICA DE CAÍDA: 0,6 M ESTRUCTURA METÁLICA GALVANIZADA EN CALIENTE CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, PLATAFORMA EN HPL, RED EN POLIPROPILENO DE 16 MM REFORZADO DE CON ACERO GALVANIZADO, PANELES EN HDPE Y ANCLAJE SUELO DURO. INCLUYE DADOS EN CONCRETO PARA ANCLAJE A LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,0000
8,14	S/I DE CICLO PARQUEADEROS EN FORMA DE ESPIRAL CON CAPACIDAD PARA 10/12 BICICLETAS (2.04X0.435X0.425M) ACABADO EN TRES CAPAS (BAÑO ELECTROLÍTICO, CAPA IMPRIMACIÓN CAPA FINAL RECUBRIMIENTO EN PINTURA POLIÉSTER EN POLVO COLOR GRIS) CUENTA CON 6 PUNTOS DE ANCLAJE O FIJACIÓN A PISO, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	5,0000
Subtotal			
9,0	***PAISAJISMO***		
9,01	EMPRADIZACIÓN TAPETE GRAMA ZOYCIA JAPÓNICA - INCLUYE ADECUACIÓN TERRENO ABONO CON TIERRA NEGRA Y/O ALUVIÓN.	M2	11.047,2900
9,02	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES MADERABLES NATIVOS ALTURA DE 1 A 1,50 METROS, INCLUYE ABONO, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO	UND	65,0000
9,03	S/I CONTENEDOR DE RAÍZ CIRCULAR EN CONCRETO REFORZADO (1 M X 0,90 M). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	65,0000
Subtotal			
10	***LOCALES COMERCIALES***		
10,01	***ESTRUCTURAS EN CONCRETO***		
10,01,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	9,5600
10,01,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	12,4200
10,01,03	S/I DE GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES.	M2	38,8900
10,01,04	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR).	M3	5,0300
10,01,05	SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI).	M3	0,5000
10,01,06	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN.	KG	556,0000
10,01,07	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.40MX0.40M EN CONCRETO DE 21	M	27,7800

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	MPA. INCLUYE FORMALETA.		
10,01,08	PAÑETE LINEAL IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:3 PARA CIMENTACIONES.	M	83,3400
10,01,09	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA, PARA COLUMNAS.	KG	929,6000
10,01,10	COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5MPA. SECCIÓN CIRCULAR.	M	52,8000
10,01,11	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA VIGAS Y LOSA NIVEL 3.30M.	KG	943,0200
10,01,12	PLACA EN CONCRETO MACIZA DE 21 MPA, ESPESOR: 0.15M INCLUYE CONCRETO DE VIGAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS, RELACIÓN CONCRETO 0.18M3/M2, FORMALETA Y CASETONES DE POLIETILENO EXPANDIDO RELACIÓN 0.09M3/M2 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	33,8400
Subtotal			
10,02	***CUBIERTA***		
10,02,01	PLANTILLA DE NIVELACIÓN CON MORTERO 1:3 E=0.04M PARA CUBIERTAS	M2	33,8400
10,02,02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 EN MEDIA CAÑA PARA CUBIERTA.	M	30,0000
10,02,03	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN FLEXIBLE DE CUBIERTAS, TECHOS Y TERRAZAS CON RECUBRIMIENTO 100% ELÁSTICO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS, MEJORADO CON FIBRA, APLICACIÓN EN 4 CAPAS (1RA CAPA DE IMPRIMACIÓN, 2DA CAPA DE SELLADO, 3RA CAPA: TELA DE POLIPROPILENO Y 4TA CAPA DE ACABADO). INCLUYE LIMPIEZA PREVIA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	55,4400
10,02,04	S/I ESTRUCTURA METÁLICA PARA SISTEMA DE PÉRGOLAS PERFIL RHS, PERFIL SHS, INCLUYE PLATINAS DE ANCLAJE, ANTICORROSIVO Y ACABADO PINTURA TIPO ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	KG	3.408,0000
Subtotal			
10,03	***MAMPOSTERÍA Y ACABADOS***		
10,03,01	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACABADO A LA VISTA, DIMENSIONES DE 0.12 M X 0.12M X 0.36M. INCLUYE MORTERO DE PEGA COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACERO, RELLENO CON MORTERO 1:3 (0.04m3/m2) PARA DOVELAS EN VARILLA DE 3/8. ALTURA DE INSTALACIÓN HASTA 3.00M.	M2	60,7600
10,03,02	VIGA DE CONFINAMIENTO DE 0,12M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA CON 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4 CADA 15CM	M	24,5400
10,03,03	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL LISO COLOR ANTICADO O SIMILAR, PARA FRONTÓN N+/-3.65M, ACABADO A LA VISTA, DIMENSIONES DE 0.12 M X 0.12M X 0.36M. INCLUYE MORTERO DE PEGA COLOR ANTICADO O SIMILAR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	14,3400
10,03,04	COLUMNA DE CONFINAMIENTO 0.12MTS X 0.14 M EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). REF. 2 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.30 M.	M	12,8000
10,03,05	VIGA CINTA DE 0.12M X 0.10M EN CONCRETO DE 21 MPA CON 2 VARILLA DE 3/8 Y ESTRIBOS EN VARILLA 1/4 A CADA 15 CM.	M	26,0000
10,03,06	PAÑETE ALLANADO BAJO PLACA EN MORTERO 1:4. ALTURA MENOR A 3 M.	M2	33,8400
10,03,07	MESÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0.10MTS, A=0.6 M. INCLUYE REFUERZO 3/8" @ 0.15 M. EN AMBOS SENTIDOS.	M	14,5000
10,03,08	MESÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0.10 M ANCHO:0.30M. INCLUYE: REF.3/8" @ 0.15 M ACABADO ESMALTADO.	M	8,4000
10,03,09	ACABADO GRANITO BLANCO PULIDO PARA MESÓN	M	14,5000
10,03,10	S/I DE LAVAPLATOS PARA EMPOTRAR (1 POCETA) EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE DESAGÜE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	2,0000
10,03,11	S/I GRIFERÍA DE LAVAPLATOS. INCLUYE ACCESORIOS.	UND	2,0000

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Subtotal			
10,04	***PISOS***		
10,04,01	CONCRETO 21 MPA PARA LOSA DE CONTRAPISO E=0.10M. INCLUYE REFUERZO EN MALLA XX188 (150X150) (6MM), DILATACIONES, SELLO DE JUNTAS CON POLIURETANO DE BAJO MODULO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN.	M2	23,0000
10,04,02	PISO BALDOSA GRANITO BLANCO. INCLUYE MORTERO 1:4 PARA NIVELACIÒN, BOQUILLA PARA JUNTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	23,0000
10,04,03	S/I DE GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN GRANITO. INCLUYE DILATACIÓN EN ALUMINIO.	M	20,9000
Subtotal			
10,05	***CARPINTERÍA METÁLICA***		
10,05,01	S/I PUERTA TIPO P-07 PUERTA BATIENTE DE DOS HOJAS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DE 2.25M DE ALTO MAS CUERPO FIJO SUPERIOR DE 0.50M TIPO PERSIANA x1.27M DE ANCHO, MARCO METÁLICO Y MANIJA INCLUYE BASE WASH PRIMER ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO FINAL COLOR GRIS MATE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÒN.	UND	2,0000
10,05,02	S/I VENTANA V-1 TIPO PERSIANA ENROLLABLE EN ALUMINO COLOR BLANCO CON DIMENSIONES DE VANO 1.27M DE ANCHO POR 1.70 M DE ALTO, OPERACIÓN MANUAL INCLUYE GUÍA, JUEGO. TESTERO ALUMINIO 45°, JUEGO. EMBUDOS NYLON CAJÓN ALUMINIO, PLACA CONTENCIÓN 45° TESTERO ALUMINIO, EJE METÁLICO OCTOGONAL, PERFIL SUPERIOR CAJÓN, CÁPSULA PVC REGULABLE CON ALOJAMIENTO, RODAMIENTO A BOLAS METÁLICO, PERFIL REGISTRO 45° CAJÓN, TIRANTE G MIXTO FORRADO FLEJE DE FLECHA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	6,0000
Subtotal			
10,06	***EXCAVACIONES Y RELLENOS REDES HUMEDAS***		
10,06,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	12,4700
10,06,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	16,2100
10,06,03	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS	M3	3,5200
10,06,04	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO	M3	6,1500
Subtotal			
10,07	***REDES HIDRÁULICAS***		
10,07,01	S/I PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" PVC-P	UND	2,0000
10,07,02	S/I TUBERÍA PVC-P RDE 21 - 1/2"	M	10,0000
10,07,03	S/I TUBERÍA PVC-P RDE 21 - 3/4"	M	35,3900
10,07,04	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 3/4" X 1/2"	UND	2,0000
10,07,05	S/I CODO 90° PVC-P 3/4"	UND	6,0000
10,07,06	S/I TEE PVC-P 3/4"	UND	2,0000
10,07,07	S/I DE VALVULA DE BOLA 3/4"	UND	2,0000
10,07,08	CAJA CON MEDIDOR DE AGUA PARA LOCALES	UND	2,0000
10,07,09	TANQUE DE ALMACENAMIENTO 250 L PARA LOCALES	UND	2,0000
Subtotal			
10,08	***REDES SANITARIAS***		
10,08,01	S/I PUNTO SANITARIO 3"	UND	2,0000
10,08,02	S/I TUBERÍA PVC-S 3"	M	32,9000
10,08,03	S/I CODO PVC-S 3" X 45°	UND	2,0000
Subtotal			
10,09	***APARATOS SANITARIOS***		
10,09,01	S/I LAVAPLATOS DE INCRUSTAR INCLUYE GRIFERIA PUSH Y ACCESORIOS DE DESAGUES Y TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	2,0000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Subtotal			
10,10	***DRENAJE DE CUBIERTAS***		
10,10,01	S/I BAJANTE PVC-S 4"	M	50,0900
10,10,02	S/I CODO PVC-S 4" X 45°	UND	2,0000
10,10,03	S/I CODO PVC-S 4" X 90°	UND	10,0000
Subtotal			
11,0	***BATERÍA DE BAÑO***		
11,01	***ESTRUCTURAS EN CONCRETO***		
11,01,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	21,9800
11,01,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	28,5700
11,01,03	S/I DE GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES.	M2	77,1200
11,01,04	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJÓN O SIMILAR).	M3	11,0500
11,01,05	RELLENO CON MATERIAL TERRAPLÉN TIPO INVIAS (CON COMPACTADOR MANUAL)	M3	18,9100
11,01,06	SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI).	M3	1,0900
11,01,07	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA VIGA CIMENTACIÓN.	KG	1.444,0000
11,01,08	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.40MX0.40M EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE FORMALETA.	M	46,1700
11,01,09	PAÑETE LINEAL IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:3 PARA CIMENTACIONES.	M	155,3700
11,01,10	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.60M X0.40M EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M	5,6200
11,01,11	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:3 PARA CIMENTACIONES.	M2	10,1200
11,01,12	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA, PARA COLUMNAS.	KG	685,0000
11,01,13	COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPA SECCIÓN CIRCULAR.	M	30,1500
11,01,14	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA VIGAS Y LOSA.	KG	3.126,2000
11,01,15	PLACA EN CONCRETO MACIZA DE 21 MPA, ESPESOR: 0.15M INCLUYE CONCRETO DE VIGAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS, RELACIÓN CONCRETO 0.20M3/M2, FORMALETA Y CASETONES DE POLIETILENO EXPANDIDO RELACIÓN 0.15M3/M2 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÒN	M2	78,8500
Subtotal			
11,02	***CUBIERTA***		
11,02,01	PLANTILLA DE NIVELACIÓN CON MORTERO 1:3 E=0.04 M PARA CUBIERTAS.	M2	78,8500
11,02,02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 EN MEDIA CAÑA PARA CUBIERTA.	M	37,7700
11,02,03	SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN FLEXIBLE DE CUBIERTAS, TECHOS Y TERRAZAS CON RECUBRIMIENTO 100% ELÁSTICO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS, MEJORADO CON FIBRA, APLICACIÓN EN 4 CAPAS (1RA CAPA DE IMPRIMACIÓN, 2DA CAPA DE SELLADO, 3RA CAPA: TELA DE POLIPROPILENO Y 4TA CAPA DE ACABADO). INCLUYE LIMPIEZA PREVIA DE SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	90,1300
Subtotal			
11,03	***MAMPOSTERÍA Y ACABADOS***		
11,03,01	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACABADO A LA VISTA, DIMENSIONES DE 0.12 M X 0.12M X 0.36M. INCLUYE MORTERO DE PEGA COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACERO, RELLENO CON MORTERO 1:3 (0.04m3/m2) PARA DOVELAS EN VARILLA DE 3/8. ALTURA DE INSTALACIÓN HASTA 3.00M.	M2	116,0100
11,03,02	LEVANTE LINEAL (UNA HILADA) DE MURO EN BLOQUE TIPO TOLETE LISO COLOR ANTICADO O SIMILAR, CON DIMENSIONES DE 0.12M X 0.10M X 0.40M Y INCLUYE MORTERO DE PEGA COLOR ANTICADO O SIMILAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU	M	27,9800

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	CORRECTA INSTALACIÓN.		
11,03,03	LEVANTE LINEAL EN BLOQUE ACABADO A LA VISTA EN CALADO DE CONCRETO HVE ARQUITECTÓNICO, DE FC 35 MPA, CON AMBAS CARAS ACABADAS Y MALLA PASTICA PARA PROTECCIÓN DE INSECTOS EN EL CENTRO DEL CALADO. PIEZA VACIADA, NO VIBRADA NI PRENSADA, COLOR TERRACOTA O SIMILAR, INCLUYE MORTERO DE PEGA Y REFUERZO SEGÚN DISEÑO. ALTURA DE INSTALACIÓN HASTA 3,00M.	M	30,3200
11,03,04	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACABADO A LA VISTA, DIMENSIONES DE 0.12 M X 0.12M X 0.36M. INCLUYE MORTERO DE PEGA COLOR ANTICADO O SIMILAR, ACERO, RELLENO CON MORTERO 1:3 (0.04m3/m2) PARA DOVELAS EN VARILLA DE 3/8 ALTURA DE INSTALACIÓN DESDE 3.01M A 5.00M	M2	24,2000
11,03,05	VIGA DE CONFINAMIENTO DE 0,12M X 0,20M EN CONCRETO DE 21 MPA CON 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4 CADA 15CM.	M	43,9800
11,03,06	VIGA CINTA DE 0.12M X 0.10M EN CONCRETO DE 21 MPA CON 2 VARILLA DE 3/8 Y ESTRIBOS EN VARILLA 1/4 A CADA 15CM.	M	30,2900
11,03,07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:3.	M2	101,9600
11,03,08	PAÑETE LINEAL ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4.	M	10,0000
11,03,09	PAÑETE ALLANADO BAJO PLACA EN MORTERO 1:4. ALTURA MENOR A 3 M.	M2	78,8500
11,03,10	MESÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0.10MTS, A=0.6 M. INCLUYE REFUERZO 3/8" @ 0.15 M EN AMBOS SENTIDOS.	M	7,0000
11,03,11	ACABADO EN GRANITO BLANCO PULIDO PARA MESÓN.	M	7,0000
11,03,12	HIDROFUGO SOBRE MAMPOSTERÍA A LA VISTA (2 CAPAS).	M2	95,4500
11,03,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINERO DE PLÁSTICO PARA REMATES DE FILOS ENCHAPES	M	53,5300
Subtotal			
11,04	***PISOS Y ACABADOS***		
11,04,01	CONCRETO 21 MPA PARA LOSA DE CONTRAPISO E=0.10M. INCLUYE REFUERZO EN MALLA XX188 (150X150) (6MM), DILATACIONES, SELLO DE JUNTAS CON POLIURETANO DE BAJO MODULO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN.	M2	47,5400
11,04,02	PISO BALDOSA GRANITO BLANCO. INCLUYE MORTERO 1:4 PARA NIVELACIÒN, BOQUILLA PARA JUNTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	47,5400
11,04,03	S/I DE GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN GRANITO. INCLUYE DILATACIÓN EN ALUMINIO.	M	53,1100
11,04,04	ENCHAPE PARED BLANCA DE 0.30M X 0.60M.	M2	43,9800
11,04,05	S/I DE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL DE MANO ACERO INOXIDABLE.	UND	3,0000
11,04,06	S/I DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO EN ACERO INOXIDABLE.	UND	3,0000
11,04,07	S/I DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE.	UND	6,0000
11,04,08	S/I DE CAMBIADOR DE PAÑALES PLEGABLE PARA ANCLAR A PARED, SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTIMATERIAL, CAPACIDAD MÁX. 91KG. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,0000
11,04,09	S/I DE BARRA DE SEGURIDAD EN FORMA DE "L" PARA PMR.	UND	2,0000
11,04,10	S/I DE ESPEJO CON BORDE BRILLADOS E=4MM, (1.00M X 0.80M) SOPORTE DE FIJACIÓN OCULTA EN PERFIL DE ALUMINIO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	5,0000
Subtotal			
11,05	***CARPINTERÍA METÁLICA***		
11,05,01	S/I PUERTA BATIENTE TIPO P03, PUERTA DE HOJA BATIENTE DE 1.10M X 2.10M. EN LAMINA DE HIERRO GALVANIZADO CAL 20. SEGÚN DISEÑO, CON MARCO PERIMETRAL, BISAGRAS, CERRADURA, BASE CON WASH PRIMER, PINTURA BASE	UND	2,0000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	ANTICORROSIVA Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROESTÁTICA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN		
11,05,02	S/I PUERTA BATIENTE TIPO P06, DIMENSIONES DE VANO 0.60M X 2.10M. PUERTA ENTAMBORADA SENCILLA - COMPUESTA POR: HOJA CAL 20, MARCO EN ACERO CAL. 20 GALVANIZADA, BISAGRAS TIPO PISTÓN DE SOLDAR DE 4"X3/4" ENCAPSULADA. SISTEMA DE INSTALACIÓN CON SEIS PUNTOS DE ANCLAJE AL MURO ACABADO DE MARCO Y HOJA EN PINTURA ELECTROESTÁTICA INCLUYE CERRADURA EXTERNA CON MANIJA Y OPERACIÓN CON LLAVES. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN	UND	1,0000
11,05,03	S/I DIVISIONES PARA BAÑO, EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 RESISTENTE A LA CORROSIÓN, ENTAMBORADO DE 0.02 M DE ANCHO, CON RELLENO INTERNO EN LÁMINA DE POLIESTIRENO Y ESPUMA DE POLIURETANO, CON TABIQUES FRONTALES APOYADOS AL PISO DE 1.70M DE ALTURA, SEPARADA 0.20M DEL NIVEL DEL PISO PUERTAS DE 0.60M DE LARGO X 1.50M DE ALTURA Y SEPARADORES INTERNOS DE LARGO VARIABLE X 1.50M DE ALTURA. INCLUYE, PASADORES, BISAGRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	20,4300
Subtotal			
11,06	***EXCAVACIONES Y RELLENOS REDES HUMEDAS***		
11,06,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	25,9600
11,06,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	21,9300
11,06,03	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS	M3	7,7700
11,06,04	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO	M3	13,0700
Subtotal			
11,07	***REDES HIDRÁULICAS***		
11,07,01	S/I PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" PVC-P	UND	10,0000
11,07,02	S/I PUNTO HIDRÁULICO DE 3/4" PVC-P	UND	2,0000
11,07,03	S/I PUNTO HIDRÁULICO DE 1 1/4" PVC-P	UND	6,0000
11,07,04	S/I TUBERÍA PVC-P RDE 21 - 3/4" AP	M	10,5600
11,07,05	S/I TUBERÍA PVC-P RDE 21 - 1.1/2"	M	11,3500
11,07,06	S/I TUBERÍA PVC-P RDE 21 - 2"	M	29,1600
11,07,07	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 3/4" X 1/2"	UND	2,0000
11,07,08	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 1.1/2" X 1/2"	UND	2,0000
11,07,09	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 1.1/2" X 3/4"	UND	2,0000
11,07,10	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 1.1/2" X 1.1/4"	UND	7,0000
11,07,11	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 2" X 3/4"	UND	2,0000
11,07,12	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 2" X 1.1/2"	UND	2,0000
11,07,13	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 3" X 2"	UND	2,0000
11,07,14	S/I CODO 90° PVC-P 3/4"	UND	5,0000
11,07,15	S/I CODO 90° PVC-P 1.1/2"	UND	2,0000
11,07,16	S/I CODO 90° PVC-P 2"	UND	3,0000
11,07,17	S/I TEE PVC-P 1.1/2"	UND	9,0000
11,07,18	S/I TEE PVC-P 2"	UND	4,0000
11,07,19	S/I TEE REDUCIDA PVC-P 3/4"X1/2"	UND	10,0000
11,07,20	S/I DE VALVULA DE BOLA 2"	UND	1,0000
11,07,21	S/I DE VALVULA VENTOSA AUTOMÁTICA PVC 2"	UND	2,0000
11,07,22	CAJA PARA VÁLVULAS	UND	1,0000
Subtotal			
11,08	***REDES SANITARIAS***		
11,08,01	S/I PUNTO SANITARIO 2"	UND	13,0000
11,08,02	S/I PUNTO SANITARIO 3"	UND	3,0000
11,08,03	S/I PUNTO SANITARIO 4"	UND	6,0000
11,08,04	S/I TUBERÍA PVC-S 2"	M	15,0800

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

11,08,05	S/I TUBERÍA PVC-S 3"	M	16,1000
11,08,06	S/I TUBERÍA PVC-S 4"	M	17,4300
11,08,07	S/I TUBERÍA PVC-V 2"	M	32,8600
11,08,08	S/I CODO PVC-S 2" X 45°	UND	2,0000
11,08,09	S/I CODO PVC-S 3" X 45°	UND	6,0000
11,08,10	S/I CODO PVC-S 4" X 45°	UND	5,0000
11,08,11	S/I REDUCCIÓN PVC-S 3X2"	UND	2,0000
11,08,12	S/I YEE PVC-S 3"	UND	3,0000
11,08,13	S/I YEE PVC-S 4"	UND	5,0000
11,08,14	S/I CODO PVC-V 2"	UND	14,0000
11,08,15	S/I TEE PVC-V 2"	UND	6,0000
11,08,16	S/I YEE REDUCIDA PVC-S 3X2"	UND	8,0000
11,08,17	S/I YEE REDUCIDA PVC-S 4X2"	UND	6,0000
11,08,18	S/I YEE REDUCIDA PVC-S 4X3"	UND	1,0000
Subtotal			
11,09	***APARATOS SANITARIOS***		
11,09,01	S/I LAVAMANOS DE INCRUSTAR INCLUYE GRIFERIA PUSH Y ACCESORIOS DE DESAGUES Y TODO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	9,0000
11,09,02	S/I LLAVE COMUN PESADA TIPO MONOCONTROL PARA POCETA DE ASEO	UND	1,0000
11,09,03	S/I DE ORINAL SANITARIO PARA FLUXÓMETRO DE ENTRADA SUPERIOR DE USO INSTITUCIONAL INCLUYE VALVULA Y ACCESORIOS	UND	2,0000
11,09,04	S/I DE TAZA PORCELANA SANITARIA PARA FLUXOMETRO DE ENTRADA SUPERIOR DE USO INSTITUCIONAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. INCLUYE ASIENTO, FLUXOMETRO Y ACCESORIOS	UND	2,0000
11,09,05	S/I DE TAZA PORCELANA SANITARIA PARA FLUXOMETRO DE ENTRADA SUPERIOR DE USO INSTITUCIONAL INCLUYE ASIENTO, FLUXOMETRO Y ACCESORIOS	UND	5,0000
Subtotal			
11,10	***DRENAJE DE CUBIERTAS***		
11,10,01	S/I BAJANTE PVC-S 4"	M	26,9900
11,10,02	S/I CODO PVC-S 4" X 90°	UND	5,0000
11,10,03	S/I CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO (MEDIDAS INTERNAS 0.6X0.6M)	UND	1,0000
Subtotal			
12,0	***CIRCUITO CANINO***		
12,01	***EXCAVACIONES Y RELLENOS***		
12,01,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	20,4300
12,01,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	26,5600
12,01,03	S/I DE GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES.	M2	97,2800
12,01,04	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR).	M3	9,7300
Subtotal			
12,02	***ESTRUCTURA CERRAMIENTO***		
12,02,01	SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI).	M3	0,9700
12,02,02	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA VIGA.	KG	973,1400
12,02,03	VIGA 0.25M X 0.50M EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE FORMALETA.	M	77,8200
12,02,04	S/I SISTEMA MODULAR DE REJA ALTO IMPACTO CON ACABADO EN CAPA DE ZINC, FOSFATO Y POLIÉSTER TERMO ENDURECIDO. CONFORMADO POR 1 PANEL DE 1.60 M DE ALTO X2.50M DE ANCHO, OJO DE MALLA 5CMX20CM CON DOBLE ALAMBRE HORIZONTAL CALIBRE 6 Y UN ALAMBRE VERTICAL CALIBRE 5. INCLUYE POSTE PARA EMPOTRAR 2MM DIMENSIÓN 2 1/4" X 2 1/4" ALTURA DE 2.50 M, ABRAZADERAS Y TODO LO NECESARIO PARA	M	75,9200

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	SU CORRECTA INSTALACIÓN.		
12,02,05	S/I DE PUERTA ABATIBLE EN PANEL CON ACABADO EN CAPA DE ZINC, FOSFATO Y POLIÉSTER TERMO ENDURECIDO OJO DE MALLA 5CMX20CM CON DOBLE ALAMBRE HORIZONTAL CALIBRE 6 Y UN ALAMBRE VERTICAL CALIBRE 5 (DIMENSIONES 1.60M ALTO X 2.00M ANCHO) INCLUYE: POSTES, CARGADORES, BISAGRAS Y PASADOR.	UND	1,0000
Subtotal			
12,03	***ACABADOS Y CIRCUITOS CANINOS***		
12,03,01	S/I DE FUENTE TIPO BEBEDERO DISEÑADA EXCLUSIVAMENTE PARA PERROS, MATERIA FABRICADA EN ACERO CON TRATAMIENTO PROTECTOR DEL HIERRO QUE GARANTIZA UNA ÓPTIMA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. MEDIDAS: 0.2M X 0.31M X 1.00 M. INCLUYE EXCAVACIÓN, DADO EN CONCRETO 21MPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1,0000
12,03,02	S/I TÚNEL CANINO (1.48M X 1.16X1.097M) TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA TUBO CUADRADO 70X70 MM EN ACERO ESTRUCTURAL PANELES EN HDPE TAPONES EN NYLON Y TÚNEL EN POLIPROPILENO. INCLUYE, EXCAVACIÓN, VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21MPA, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,0000
12,03,03	S/I SLALON CANINO CONFORMADO POR 8 OBSTÁCULOS VERTICALES DE 1MT DE ALTO. INCLUYE, EXCAVACIÓN, VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,0000
12,03,04	S/I SALTO LARGO (1.00M LARGO X 0.15M DE ANCHO X 1.00M DE ALTO) ESTRUCTURA EN TUBERÍA CUADRADA 70X70MM ACCESORIOS EN TUBERÍA REDONDA DE 1", PANELES HDPE , TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE, EXCAVACIÓN, VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,0000
12,03,05	S/I BARRA DE SALTO ALTO (1.26 LARGOX0.30M ANCHOX1.0M ALTO) ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO 70X70MM, ACCESORIOS EN TUBO REDONDO 1" PANELES EN HDPE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE, EXCAVACIÓN, VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21MPA, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,0000
12,03,06	S/I BALANCÍN (3.40M X0.50M X 1.24M) TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE 50X50MM EN ACERO ESTRUCTURAL PANELES HDPE Y TAPONES NYLON. INCLUYE, EXCAVACIÓN, VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21MPA, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,0000
Subtotal			
12,04	***ANDEN PERIMETRAL***		
12,04,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	32,6600
12,04,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	42,4600
12,04,03	CONSTRUCCIÓN BORDILLO EN CONCRETO DE 21 MPA FUNDIDO EN SITU 0,15 X 0,30 M, INCLUYE EXCAVACIÓN, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	M	54,0900
12,04,04	PLANTILLA EN CONCRETO 21 Mpa, E=0.10M. INCLUYE, REFUERZO EN MALLA, DILATACION Y ACABADO ESCOBEADO CON BORDES LISOS.	M2	81,6400
Subtotal			
13,0	***BAHÍA DE ESTACIONAMIENTO Y SERVICIO***		
13,01	***ÁREA DE ESTACIONAMIENTO CON SISTEMA DE GEOCELDAS***		
13,01,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	519,1400

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

13,01,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	674,8800
13,01,03	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO (0.20M X0.50M X 0.80M); INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M	154,9100
13,01,04	CONSTRUCCIÓN BORDILLO EN CONCRETO DE 21 MPA FUNDIDO EN SITU 0,20X 0,50 M, INCLUYE EXCAVACIÓN, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M	12,6800
13,01,05	S/I DE GEOTEXTIL TEJIDO BIAXIAL EN POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD	M2	1.297,4800
13,01,06	RELLENO CON TERRAPLÉN TIPO INVIAS COMPACTADO,EXTENDIDO A MAQUINA.	M3	404,7500
13,01,07	S/I DE GEOCELDA PARA SOPORTE DE CARGAS HECHAS CON LAMINA TEXTURIZADAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) INCLUYE: MATERIAL GRANULAR DE RELLENO, PINES DE INSTALACIÓN EN VARILLA 1/4 L=0.30M, GRAPAS METÁLICAS 5/8" PARA FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	648,4600
13,01,08	PLANTILLA EN CONCRETO 21 Mpa, E=0.10M. INCLUYE, REFUERZO EN MALLA, DILATACION Y ACABADO ESCOBEADO CON BORDES LISOS.	M2	19,8000
13,01,09	DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRÍLICA BASE SOLVENTE-M2. INCLUYE IMPRIMANTE, SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS	M2	5,8000
13,01,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPELLANTAS PREFABRICADO EN CONCRETO	UND	26,0000
13,01,11	S/I DE SEÑAL VERTICAL CON LAMINA RETROREFLECTIVA	UND	3,0000
Subtotal			
13,02	***PAVIMENTO RÍGIDO PARA ZONA DE ACCESO VEHICULAR***		
13,02,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	51,3000
13,02,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	66,6900
13,02,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE CAPAS GRANULARES.	M2	136,1300
13,02,04	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJÓN O SIMILAR).	M3	23,3200
13,02,05	SUBBASE GRANULAR QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y TRANSPORTE.	M3	15,5500
13,02,06	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (3.8 MPA).	M3	12,4400
Subtotal			
14,0	***SENDERO DE TROTE***		
14,01	***MEJORAMIENTO***		
14,01,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	53,6400
14,01,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	69,7300
14,01,03	CONSTRUCCIÓN BORDILLO EN CONCRETO DE 21 MPA FUNDIDO EN SITU 0,15 X 0,30 M, INCLUYE EXCAVACIÓN, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN	M	333,4400
14,01,04	BORDILLO RECTO PREFABRICADO EN CONCRETO (015M X0.35M X 0.80M); INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO.	M	441,5500
Subtotal			
14,02	***ACABADO PISTA DE TROTE***		
14,02,01	LOSA EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), E=0.10M. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA, SELLO PARA JUNTAS DE DILATACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN.	M3	53,6400
14,02,02	ACABADO ACRÍLICO S/I DE SISTEMA DE RECUBRIMIENTOS ACRÍLICOS PARA PISOS INCLUYE UNA CAPA DE IMPRIMACIÓN	M2	536,3500

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	CON IMPRIMANTE EPÓXICO DE DOS COMPONENTES, BASE DE AGUA, DOBLE CAPA BASE EN RECUBRIMIENTO ACRÍLICO DE REGULACIÓN O NIVELACIÓN Y DOBLE CAPA DE SELLADO CON RECUBRIMIENTO ACRÍLICO DE ACABADO O SELLO DECORATIVO ESPECIALES PARA PISOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.		
Subtotal			
14,03	***SEÑALIZACIÓN***		
14,03,01	DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRÍLICA BASE SOLVENTE-M2. INCLUYE IMPRIMANTE, SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS.	M2	6,2300
14,03,02	DEMARCACIÓN HORIZONTAL LINEAL CON PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRÍLICA BASE SOLVENTE-M(12CM) INCLUYE IMPRIMANTE, SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS.	M	893,7100
Subtotal			
15	***CIMENTACIÓN PARA POSTES***		
15,01	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA PARA PILOTES. Y PEDESTAL	KG	6.296,3900
15,02	PILOTE DE CONCRETO DE 21 MPA VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 0.3 M NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M	85,7500
15,03	PILOTE DE CONCRETO DE 21 MPA VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 0.8 M NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M	90,0000
15,04	PILOTE DE CONCRETO DE 21 MPA VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 1.00 M NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M	20,0000
15,05	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	12,0100
15,06	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	15,6100
15,07	CONCRETO 21MPA PARA PEDESTAL DE 0,70m x 0,70m x 0,70m. INCLUYE FORMALETA, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO.	UND	35,0000
15,08	DESCABECE DE PILOTES DE DIÁMETRO 0.30 M.	M	10,5000
15,09	DESCABECE DE PILOTES DE DIÁMETRO 0.80M.	M	7,2000
15,10	DESCABECE DE PILOTES DE DIÁMETRO 1.00 M.	M	2,0000
Subtotal			
16	***INSTALACIONES ELÉCTRICAS***		
16,01	***ACOMETIDAS PARCIALES***		
16,01,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°2 AL A MASTIL #1	M	45,0000
16,01,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°2 AL A MASTIL #2	M	35,0000
16,01,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°2 AL A MASTIL #3	M	65,0000
16,01,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°2 AL A MASTIL #4	M	100,0000
16,01,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°2 AL A MASTIL #5	M	140,0000
16,01,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°2 AL A MASTIL #6	M	200,0000
16,01,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°2 AL A MASTIL #7	M	235,0000
16,01,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°2 AL A MASTIL #8	M	180,0000
16,01,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°2 AL A MASTIL #9	M	125,0000

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

16,01,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°2 AL A MASTIL #10	M	100,0000
16,01,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°2F+1TN°2 AL A MASTIL #11	M	65,0000
16,01,12	S. I DE ACOMETIDA PRINCIPAL TRIFASICA 3X(2/0F AWG) + (1X2/0N) + (1X8T) AWG COBRE	M	20,0000
16,01,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN COBRE 2HN°8 + 1N-N°8 + 1TN°10 ACOMETIDA A (TB-LC1)	M	35,0000
16,01,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN COBRE 2HN°8 + 1N-N°8 + 1TN°10 ACOMETIDA A (TB-N02)	M	65,0000
16,01,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN COBRE 2HN°8 + 1N-N°8 + 1TN°10 ACOMETIDA A (TB-N01)	M	20,0000
16,01,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN COBRE 2HN°6 + 1N-N°6 + 1TN°10 ACOMETIDA A (TB-LC2)	M	80,0000
16,01,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN COBRE 2HN°6 + 1N-N°6 + 1TN°10 ACOMETIDA A (TB-LC3)	M	120,0000
16,01,18	SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TABLERO MONOFASICO 2HN°6F+1NN°6+1TN°10Cu ACOMETIDA A (TBI-PERIMETRAL)	M	20,0000
16,01,19	SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TABLERO MONOFASICO 2HN°6F+1NN°6+1TN°10Cu ACOMETIDA A (TB-ILUM PISTA)	M	20,0000
16,01,20	SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TB- BOMBA TRIFASICA 3HN°2F+1NN°2+1TN°8Cu	M	20,0000
16,01,21	SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE BOMBA TRIFASICA 3HN°2/0F+1TN°8Cu - A SUBESTACION DE ELEVACION DE AGUA	M	200,0000
16,01,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°6F+1TN°6 AL DE TABLERO TBI-PERIMETRAL A ZONA 1	M	300,0000
16,01,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°6F+1TN°6 AL DE TABLERO TBI-PERIMETRAL A ZONA 2	M	380,0000
16,01,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE ALUMINIO SERIE 8000 RHH / RHW 600VOL 2F + 1T EN 2HN°6F+1TN°6 AL DE TABLERO TBI-PERIMETRAL A ZONA 3	M	330,0000
16,01,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN COBRE 2HN°6 + 1N-N°6 + 1TN°10 ACOMETIDA A TABLEROS AUXILIARES Y FOTO FINIST	M	200,0000
Subtotal			
16,02	***SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PISTA DE PATINAJE***		
16,02,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA CAPTADORA TIPO PARARAYOS FRANKLIN 5 PUNTAS DE 5/8"	UND	11,0000
16,02,02	SUMNISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE CABLE DE COBRE No 2/0 DESNUDO DESDE PUNTA CAPTADORA HASTA REGISTRO	UND	11,0000
16,02,03	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CONEXIÓN O ATERRIZAJE DE MASTIL A ANILLO INFERIOR.	UND	11,0000
16,02,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTRODO PARA PUESTA A TIERRA TIPO VARILLA Cu - Cu DE 5/8" x 2,4 MTS.	UND	13,0000
16,02,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO No. 2/0 PARA ANILLO INFERIOR DE APANTALLAMIENTO ALREDEDOR DEL MASTIL	M	480,0000
16,02,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLDADURA EXOTERMICA No. 115 PARA CONEXIÓN VARILLA - CABLE, CABLE - CABLE.	UND	13,0000
16,02,07	EXCAVACIONES Y POSTERIOR TAPADO DE 0,60X0,60 MTS	M	480,0000
Subtotal			
16,03	***RED GENERAL TABLERO DE DISTRIBUCION***		
16,03,01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE GABINETE GENERAL CON INTERRUPTOR P-PAL 3X400 Amp. Y 16 SALIDAS, INCLUYE 3	UND	1,0000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	BARRAS DE FASE NEUTRO Y TIERRA, PUERTA ABISAGRADA CON LLAVE Y BOLSILLOS		
16,03,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 18 CTOS CON PUERTA	UND	1,0000
16,03,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL ILUMINACION PERIMETRAL ,INCLUYE : UN TOTALIZADOR DE 60 AMP, 4 CONTACTORES DE 40 AMP, 4 CORTA CIRCUITOS DE 30 AMP, 4 TIMER, MINI BREKER CABLEADO, CANALETA, GABINETE PARA INSTALAR LOS ELEMENTOS ANTERIORES.	UND	1,0000
16,03,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE BOMBA ,INCLUYE : UN TOTALIZADOR DE 80 AMP, 2 CONTACTORES D 40 AMP, 2 CORTA CIRCUITOS DE 40 AMP, MINI BREKER CABLEAD, CANALETA, GABINETE PARA INSTALAR LOS ELEMENTOS ANTERIORES	UND	1,0000
16,03,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE SERVICIOS AUXILIARES UBICADOS EN LA ZONA DE PREMIACION Y EVENTOS	UND	3,0000
16,03,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE ILUMINACION PISTA ,INCLUYE : UN TOTALIZADOR DE 100 AMP, 11 CONTACTORES D 30 AMP, 11 CORTA CIRCUITOS DE 30 AMP, MINI BREKER CABLEAD, CANALETA, GABINETE PARA INSTALAR LOS ELEMENTOS ANTERIORES.	UND	1,0000
16,03,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 8 CTOS CON PUERTA	UND	4,0000
16,03,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40 AMP)	UND	42,0000
Subtotal			
16,04	***SALIDAS ELECTRICAS INTERNAS***		
16,04,01	SALIDA ELECTRICA TOMACORRIENTE 120 VOL CABLE DE COBRE #12 HF LS (LIBRE DE HALOGENOS) EN TUBERIA PVC.	UND	36,0000
16,04,02	SALIDA ELECTRICA TOMACORRIENTE 120 VOL TIPO GFCI CABLE DE COBRE #12 HF LS (LIBRE DE HALOGENOS) EN TUBERIA PVC.	UND	9,0000
16,04,03	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CABLE CALIBRE #12 AWG HFLS LIBRE DE HALOGENO EN EMT 3/4"	UND	59,0000
16,04,04	SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA EMT 3/4"	UND	13,0000
16,04,05	SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE ACCESORIO) CON CABLE 12 AWG LIBRE DE HALOGENOS EN TUBERIA EMT 3/4"	UND	1,0000
16,04,06	S.I DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE #12 AWG EN EMT 3/4"	M	298,0000
16,04,07	S.I DE ML DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE #12 AWG EN PVC 3/4"	M	191,0000
Subtotal			
16,05	***RED DE MEDIA TENSION***		
16,05,01	ARMADO TRIFASICO HORIZONTAL FIN DE LINEA	UND	1,0000
16,05,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACSR 1/0 TRIFASICO	M	30,0000
16,05,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA DE ACERO PARA MT DIRECTA A TIERRA	UND	1,0000
16,05,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN POSTE EN ACERO AUSTENITICO (SPT)	UND	1,0000
16,05,05	SUMINISTRO E HINCADO DE POSTE EN CONCRETO 12X1050 KGF	UND	1,0000
16,05,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUENTE AEREO TRIFASICO EN MEDIA TENSION	UND	1,0000
16,05,07	S/I DE ARMADO DE CAMBIO AEREO A SUBTERRANEO TRIFASICO PARA MT (INCLUYE PREMOLDEADOS EN EL CABLE XLPE)	UND	1,0000
16,05,08	SIMINISTRO, INSTALACION Y TENDIDO DE CABLE XLPE N°2 - 133% TRIFASICO EN TUBERIA SUBTERRANEA	M	30,0000
16,05,09	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA 3" IMC EN BAJANTE DE POSTE (INCLUYE CAPACETE)	M	6,0000
16,05,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDIDA INDIRECTA 13.2 KV TIPO EXTERIOR	UND	1,0000

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

16,05,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TIPO PAD MOUNTED TRIFASICO DE 150 KVA 13,2 Kv / 208-120 VOL	UND	1,0000
Subtotal			
16,06	***SUBESTACION Y COMPLEMENTARIOS***		
16,06,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA DE PUESTA A TIERRA GENERAL SEGÚN DISEÑO	UND	1,0000
16,06,02	FABRICACION DE REGISTRO ELECTRICO 1,0X1,0 MTRS	UND	4,0000
Subtotal			
16,07	***LUMINARIAS INTERNAS***		
16,07,01	SUMINISTRO E INTALACION LAMPARA LED HERMETICA 2X18W T8	UND	44,0000
16,07,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA	UND	15,0000
Subtotal			
16,08	***LUMINARIAS TORRES***		
16,08,01	SUMINISTRO E INSTALACION DELuminaria LED marca DXPRO Lighting: LED IP:65 optics IK:08 Color Temperature: 5000K lumen package: según diseño efficacy: hasta 71.200 lm CONSUMO ENERGIA: 400W.120-277v	UND	17,0000
16,08,02	SUMINISTRO E INSTALACION DELuminaria LED marca DXPRO Lighting: LED IP:65 optics IK:08 Color Temperature: 5000K lumen package: según diseño efficacy: hasta 114.000 lm CONSUMO ENERGIA: 750W.120-277v	UND	32,0000
16,08,03	SUMINISTRO E INSTALACION Luminaria LED marca DXPRO Lighting: LED IP:65 optics IK:08 Color Temperature: 5000K lumen package: según diseño efficacy: hasta 173.000 lm CONSUMO ENERGIA: 1000W.120-277v	UND	7,0000
Subtotal			
16,09	***ILUMINACION PERIMETRAL***		
16,09,01	SUMINITRO E INTALACION DE LAMPARALuminaria LED marca HIGHT BRIGHT Lighting: LED IP:65 optics IK:08 Color Temperature: 4000K lumen package: según diseño efficacy: hasta 14079 lm CONSUMO ENERGIA: 34W.120-277v	UND	39,0000
16,09,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE Poste cilindrico seccionado 10tsnen tubode5´´y 4´´ bridado alas 6 mts ,Brazo sencillo basecuadrada de 390x390 ,CANASTILLA DE ANCLAJE Y ACABADO.	UND	31,0000
16,09,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE Poste cilindrico seccionado 10tsnen tubode5´´y 4´´ bridado alas 6 mts ,Brazo Doble basecuadrada de 390x390 ,CANASTILLA DE ANCLAJE Y ACABADO.	UND	4,0000
16,09,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE Mastil metalico cilindrico seccionadode 16 mts en tubbode6 y 5"´Bridada alos 6mts y12 mts ,para instalaciónde 2 crucetas para 3 reflectores .Basecuadradada de 490 x490 CANASTILLA DE ANCLAJE GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTURA	UND	9,0000
16,09,05	SUMINISTRO E HINCADO DE Mastil metalico cilindrico seccionadode 20 mts en tubbode6 y 5"´Bridada alos 6mts ,12 Y18 mts ,para instalaciónde 1 crucetas para 3 reflectores .Basecuadradada de 500 x500 canastilla de anclaje .CANASTILLA DE	UND	2,0000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	ANCLAJE GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTURA ELECTROSTATICA		
16,09,06	CAJA DE REGISTRO ELECTRICO DE 0.40X0.40X0.40 INCLUYE TAPA	UND	35,0000
16,09,07	FABRICACION DE REGISTRO ELECTRICO 0,60X0,60X0,60 MTRS	UND	17,0000
16,09,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14	M	390,0000
16,09,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3/4" DESDE EL REGISTRO AL PUNTO LUMINICO PARA EL RAMAL DE ILUMINACION. NO INCLUYE CABLE	M	70,0000
16,09,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M	1.510,0000
16,09,11	EXCAVACIONES Y POSTERIOR TAPADO DE 0,40X0,40X0,60 MTS	M	70,0000
16,09,12	EXCAVACIONES Y POSTERIOR TAPADO DE 0,60X0,60 MTS	M	1.242,0000
16,09,13	SUMINISTRO EINSTALACIÓN DE EMPALME RAY. BT. DERI GEL GHFC-1 (6-12) + CONECTOR AP1 PARA CONEXIÓN DE LUMINARIA	UND	138,0000
16,09,14	SUMINISTRO Y TENDIDO EN PISO DE TUBERIA 1" PVC	M	120,0000
16,09,15	SUMINISTRO Y TENDIDO EN PISO DE TUBERIA 1 -1/2" PVC	M	1.250,0000
Subtotal			
17	**SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO AGUAS LLUVIAS - SUDS - estaciòn elevadora**		
17,01	**ESTRUCTURA HIDRAULICAS PRINCIPALES (Estaciòn Elevadora, Caja de valvulas, caja de registro #7)**		
17,01,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE MATERIAL HETEROGÉNEO EN BRECHAS BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD MENORES A 1.50M; INCLUYE EQUIPO DE SUCCIÓN, PLÁSTICO PARA PROTECCIÓN Y TODO LO NECESARIO.	M3	86,1200
17,01,02	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE MATERIAL HETEROGÉNEO EN BRECHAS BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD MAYORES A 1.51M; INCLUYE EQUIPO DE SUCCIÓN, PLÁSTICO PARA PROTECCIÓN Y TODO LO NECESARIO.	M3	138,2600
17,01,03	S/I DE ENTIBADO (APUNTALAMIENTO EN LAMINA METÁLICA).	M2	163,3700
17,01,04	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	291,7000
17,01,05	S/I DE GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES.	M2	77,6000
17,01,06	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR).	M3	112,8200
17,01,07	PILOTE DE CONCRETO DE 28 MPA VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 0.40 M. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M	10,0000
17,01,08	SOLADO EN CONCRETO DE 15,2 MPA (2200 PSI)	M3	2,9400
17,01,09	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	KG	5.215,6900
17,01,10	S/I CINTA PVC PARA SELLAR E IMPERMEABILIZAR JUNTAS EN TANQUES	M	91,3400
17,01,11	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (LOSA INFERIOR)	M3	10,1700
17,01,12	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (MUROS)	M3	27,5500
17,01,13	CONCRETO RESISTENCIA 28 MPA (LOSA SUPERIOR)	M3	8,9400
17,01,14	S/I DE ESCALERA TIPO GATO PARA TANQUE DE ESTACION ELEVADORA. 3,5M DE ALTURA, EN ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ÁNGULO DE 2X3/16" Y PASOS EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 1". INCLUYE ANCLAJES, ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO EPÓXICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	2,0000
17,01,15	TRATAMIENTO IMPERMEABILIZACIÓN TANQUES CON MEMBRANA DE PVC ESPECIAL PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO INCLUYE BASE EN GEOTEXTIL 1600, PERFILES DE ANCLAJE, ANCLAJES PARA LA MISMA, SELLO PERIMETRAL EN POLIURETANO APLICADO EN PAREDES Y PISO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	160,8800
17,01,16	SISTEMA CEMENTOSO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUE, MEDIANTE APLICACIÓN DE 2 COMPONENTES, 1RO UN SELLADOR DE FILTRACIONES Y CONTROLADOR DE LAS PRESIONES NEGATIVAS, 2DO SISTEMA COMPUESTO POR DOS CAPAS	M2	35,8000

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	IMPERMEABLES: 1ERA CAPA GRIS EN MORTERO DE FRAGUADO RÁPIDO Y CAPA FINAL BLANCO EN MORTERO POLIMÉRICO CEMENTICO, DE ALTA ESPECIFICACIÓN Y ADHERENCIA		
17,01,17	S/I DE ESCOTILLA DE ACCESO A TANQUE ESTACION ELEVADORA, DE 1,21X1,21M, CON MARCO EN ANGULO, Y LÁMINA DE ALFAJOR INCLUYE ACABADO CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	2,0000
17,01,18	S/I DE ESCOTILLA DE ACCESO A TANQUE CAJA DE VÁLVULAS, DE 0,8X0,8M, CON MARCO EN ANGULO, Y LÁMINA DE ALFAJOR INCLUYE ACABADO CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	2,0000
17,01,19	S/I DE ESCALERA TIPO GATO PARA CAJA DE VÁLVULAS. 2,3M DE ALTURA, EN ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ÁNGULO DE 2X3/16" Y PASOS EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 1". INCLUYE ANCLAJES, ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO EPÓXICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	2,0000
17,01,20	DESCABECE DE PILOTES DE DIÁMETRO 0.40 M.	M	0,8000
Subtotal			
17,02	***SISTEMA DE BOMBEO***		
17,02,01	S/I ACOMETIDA (INCLUYE CAJA DE REGISTRO, MEDIDOR, VALVULAS Y TODOS LO ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	1,0000
17,02,02	S/I TUBERÍA PVC-P RDE 21 - 2"	M	103,0000
17,02,03	S/I CODO 90° PVC-P 2"	UND	6,0000
17,02,04	SISTEMA HIDRONEUMATICO PREENSAMBLADO DE 2 BOMBAS DE 6 HP CON 1 TANQUE DE 300 LT, MODELO BARNES APT2-HE 1.5-66-301 O SIMILAR DEBE ASEGURAR 60 PSI Y 132 GPM EN CONJUNTO (INCLUYE 8 METROS DE TUBERIA EN ACERO AL CARBÓN SCH 40 DE 3", 2 VALVULA CHECK 2" , 2 REDUCCIONES EXCENTRICA EN ACERO 2" X 1-1/2", VÁLVULA DE VASTAGO DE 2", 3 MANOMETRO, 4 CODOS DE 90° EN ACERO DE 2", 2 UNIONES UNIVERSALES DE 3", Y 1 REGISTRO 3", BASE ESTRUCTURAL)	UND	1,0000
17,02,05	S/I 3 BOMBAS CARACOL DE 2 HP MODELO BARNES EE 1.5 20-1 O SIMILAR PARA ABASTECIMIENTO DE RED DE RIEGO DE JARDINES, QUE GARANTICE UNA ALTURA DE 33 PSI PARA QUE GENERE UN CAUDAL EN INDIVIDUAL DE 59 GPM (INCLUYE 8 METROS DE TUBERIA EN ACERO AL CARBÓN SCH 40 DE 3", 3 VALVULA CHECK 3", 2 VÁLVULA DE VASTAGO DE 1.1/2", 3 MANOMETRO, 4 CODOS DE 90° EN ACERO DE 1.1/2", 2 UNIONES UNIVERSALES DE 1.1/2" Y 1 REGISTRO 1.1/2")	UND	1,0000
17,02,06	S/I VÁLVULA DE ALIVIO VENTOSA AUTOMÁTICA DE 3" EN POLIAMIDA REFORZADA	UND	2,0000
17,02,07	S/I ACOPLE CON ROSCA ACERO 3" SCH 40 A TUBERIA PVC P 3"	UND	2,0000
17,02,08	S/I ESCOTILLAS DE ACCESO EN ACERO DE 1.524MX0.762M	UND	2,0000
17,02,09	POZO EYECTOR (INCLUYE REJILLA, TUBERIA PVC PARA DESAGUE, 2 BOMBAS DE 110 GPM Y 7 HP, VALVULAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	1,0000
Subtotal			
18	***SISTEMA DE RIEGO***		
18,01	***EXCAVACIONES Y RELLENOS PARA RIEGO***		
18,01,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	446,3700
18,01,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	343,9100
18,01,03	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS	M3	152,7900
18,01,04	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO	M3	259,6700
Subtotal			
18,02	***TUBERIA Y ACCESORIOS PARA RIEGO***		

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

18,02,01	S/I TUBERIA PVCP RDE 9 1/2" PARA RIEGO	M	1.555,3400
18,02,02	S/I TUBERIA PVCP RDE 21 1.1/2" PARA RIEGO	M	339,6900
18,02,03	S/I TUBERIA PVCP RDE 21 2" PARA RIEGO	M	676,5200
18,02,04	S/I TUBERIA PVCP RDE 21 3" PARA RIEGO	M	725,5900
18,02,05	S/I TUBERIA PVCP RDE 21 4" PARA RIEGO	M	143,4900
18,02,06	S/I CODO PVC-P 1/2" X 90°	UND	324,0000
18,02,07	S/I CODO PVC-P 1 1/2" X 90°	UND	18,0000
18,02,08	S/I CODO PVC-P 2" X 90°	UND	25,0000
18,02,09	S/I CODO PVC-P 3" X 90°	UND	6,0000
18,02,10	S/I CODO PVC-P 2" X 45°	UND	3,0000
18,02,11	S/I CODO PVC-P 3" X 45°	UND	25,0000
18,02,12	S/I BUJE PVC-P 1 1/2"X1/2"	UND	54,0000
18,02,13	S/I BUJE PVC-P 2"X1/2"	UND	260,0000
18,02,14	S/I BUJE PVC-P 3"X1 1/2"	UND	8,0000
18,02,15	S/I BUJE PVC-P 3"X2"	UND	170,0000
18,02,16	S/I BUJE PVC-P 4"X3"	UND	9,0000
18,02,17	S/I TEE PVC-P 1/2"	UND	386,0000
18,02,18	S/I TEE PVC-P 1 1/2"	UND	42,0000
18,02,19	S/I TEE PVC-P 2"	UND	109,0000
18,02,20	S/I TEE PVC-P 3"	UND	159,0000
18,02,21	S/I TEE PVC-P 4"	UND	11,0000
18,02,22	S/I VALVULA DE BOLA 1 1/2"	UND	5,0000
18,02,23	S/I VALVULA DE BOLA 2"	UND	8,0000
18,02,24	S/I VALVULA DE BOLA 3"	UND	1,0000
18,02,25	S/I VALVULA DE BOLA 4"	UND	1,0000
18,02,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR DE PRESIÓN DE 0 - 20 PSI CON MANOMETRO PARA TUBERIA DE 1.1/2 (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A TUBERIA DE 1.1/2")	UND	5,0000
18,02,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR DE PRESIÓN DE 0 - 20 PSI CON MANOMETRO DE TUBERIA 2 (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A TUBERIA DE 2")	UND	8,0000
18,02,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR DE PRESIÓN DE 0 - 20 PSI CON MANOMETRO DE TUBERIA 3 (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN A TUBERIA DE 3")	UND	2,0000
18,02,29	ELECTRÓVALVULAS DE 1.1/2"	UND	5,0000
18,02,30	ELECTRÓVALVULAS DE 2"	UND	5,0000
18,02,31	ELECTRÓVALVULAS DE 3"	UND	1,0000
18,02,32	ELECTRÓVALVULAS DE 4"	UND	1,0000
18,02,33	S/I DE VALVULA VENTOSA AUTOMÁTICA PVC 1.1/2"	UND	5,0000
18,02,34	S/I DE VALVULA VENTOSA AUTOMÁTICA PVC 2"	UND	8,0000
18,02,35	S/I DE VALVULA VENTOSA AUTOMÁTICA 3"	UND	1,0000
18,02,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUERPO DE ASPERSOR SERIE 1800 PRS MODELO 1812 O SIMILAR (INCLUYE ROSCA HEMBRA NPT PARA CONEXIÓN A TUBERIA DE 1/2")	UND	682,0000
18,02,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLA DE ARCO VARIABLE SERIE 6 VAN O SIMILAR	UND	604,0000
18,02,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLA DE ARCO VARIABLE SERIE 15 VAN O SIMILAR	UND	78,0000
18,02,39	S/I CAJA PARA VALVULAS	UND	12,0000
Subtotal			
19	***RED DISTRIBUCIÒN PRINCIPAL***		
19,01	***EXCAVACIONES Y RELLENOS PARA REDES HUMEDAS***		
19,01,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	190,3900
19,01,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	114,2400
19,01,03	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS	M3	26,4100
19,01,04	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO	M3	134,6000
Subtotal			
19,02	***RED HIDRÁULICA***		

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

19,02,01	S/I TUBERÍA PVC-P RDE 21 - 1" ALL	M	72,1000
19,02,02	S/I TUBERÍA PVC-P RDE 21 - 3" ALL	M	109,1900
19,02,03	S/I BUJE SOLDADO PVC-P 2" X 1"	UND	1,0000
19,02,04	S/I CODO 90° PVC-P 1"	UND	2,0000
19,02,05	S/I CODO 90° PVC-P 3"	UND	5,0000
19,02,06	S/I CODO 45° PVC-P 1"	UND	2,0000
19,02,07	S/I CODO 45° PVC-P 3"	UND	3,0000
19,02,08	S/I TEE PVC-P 3"	UND	4,0000
19,02,09	S/I VALVULA DE REGISTRO 3"	UND	1,0000
19,02,10	CAJA DE REGISTRO	UND	1,0000
19,02,11	PRUEBA HIDROSTATICA Y DE FUNCIONAMIENTO	UND	1,0000
Subtotal			
19,03	***RED SANITARIA***		
19,03,01	S/I TUBERÍA PVC CORRUGADA 6"	M	122,4400
19,03,02	S/I TUBERÍA PVC CORRUGADA 8"	M	79,0000
19,03,03	S/I TUBERÍA PVC CORRUGADA 10"	M	62,6600
19,03,04	S/I CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO (MEDIDAS INTERNAS 0.5X0.5M)	UND	22,0000
Subtotal			
20	***SISTEMAS DRENAJE SUPERFICIAL - SUDS***		
20,01	***SUDS: SISTEMA DE CÁMARAS PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS***		
20,01,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA CON ACARREO INTERNO	M3	970,4400
20,01,02	DISPOSICIÓN DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN	M3	1.261,5700
20,01,03	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO SOBRE EL SUDS	M3	536,6700
20,01,04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO H:20 CM PARA SUBDRENAJE	M3	332,4500
20,01,05	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE (MEJORAMIENTO EN PIEDRA RAJÓN E=0,70M) INCLUYE MAQUINARIA.	M3	80,2700
20,01,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL NT GT2000 O EQUIVALENTE	M2	2.960,8900
20,01,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL GT2400 O EQUIVALENTE	M2	66,0000
20,01,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOMEMBRANA 30 MILLS	M2	698,0000
20,01,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAMBER SC 800	UND	144,0000
20,01,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPÓN SC 800	UND	24,0000
20,01,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUBDREN (UNDERDRAIN 4")	M	122,1900
20,01,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA UNDERDRAIN 4" PARA VACIADO	M	5,7900
20,01,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS Y CONEXIONES	UND	1,0000
20,01,14	GRAVA 3/4" - 1.1/2"	M3	335,0000
20,01,15	CÁMARAS DE ACCESO Y SALIDA	UND	3,0000
20,01,16	TUBERÍAS PARA ACCESO Y SALIDA	UND	3,0000
Subtotal			
20,02	***INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA RED GENERAL***		
20,02,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	805,3000
20,02,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	1.046,8900
20,02,03	MATERIAL DE FILTRO PARA ESTRUCTURAS DE DRENAJE	M3	142,4900
20,02,04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PARA TUBERIAS	M3	172,5800
20,02,05	PIEDRA RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE PARA TUBERÍAS	M3	61,5800
20,02,06	TUBERÍA PVC Θ 1/2"- CONFINAMIENTO SISTEMA DECK	M	25,2000
20,02,07	TUBO CORRUGADO PEAD 200MM (8") CAMPANA-ESPIGA	M	55,1800
20,02,08	TUBO CORRUGADO PEAD 250MM (10") CAMPANA-ESPIGA	M	55,9300
20,02,09	TUBO CORRUGADO PEAD 300MM (12") CAMPANA-ESPIGA	M	3,0300
20,02,10	TUBO CORR. DRENPRO INFRA DN 450MM	M	86,1200
20,02,11	TUBERÍA PVC PROYECTADA Θ 18" DE IMPULSIÓN	M	31,8000
20,02,12	CRUCE DE TUBERÍAS POR PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA PARA DIÁMETROS DE 450 MM (18"). INCLUYE: EXCAVACIONES	M	8,0000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	PARA CAJAS DE LANZAMIENTO, INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA, SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA EQUIPO DE PERFORACIÓN, BOMBEO		
Subtotal			
20,03	***ACCESORIOS RED GENERAL***		
20,03,01	ACCESORIOS PVC	UND	142,0000
20,03,02	ACCESORIOS HD	UND	13,0000
20,03,03	VÁLVULAS ANTIRRETORNO	UND	5,0000
Subtotal			
20,04	***ESTRUCTURAS EN CONCRETO PARA RED GENERAL***		
20,04,01	CUNETA RECTANGULAR CON TAPA B=0.40X H=0.30, EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO	M	148,2800
20,04,02	CUNETA RECTANGULAR CON TAPA B=0.60 X H=0.30, EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO	M	104,3200
20,04,03	CUNETA RECTANGULAR CON TAPA B=0.60 X H=0.50, EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO	M	308,7200
20,04,04	CÁRCAMOS B=0.20 M H=0.30 M, EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO	M	391,2100
20,04,05	CÁRCAMO B=0.30 M H=0.30 M, EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO	M	87,1000
20,04,06	CAJAS DE INTERCONEXION/RECOLECCIÓN 0.50MX0.50M INTERNO, EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO	UND	6,0000
20,04,07	SUMIDEROS LATERALES	UND	7,0000
Subtotal			
20,05	**ESTACIÓN ELEVADORA**		
20,05,01	BOMBAS SUMERGIBLES	UND	2,0000
Subtotal			
20,06	**CRUCE DE VÍA DE CUNETA QUE VA DESDE LA ETAPA 1 HACÍA LA ETAPA 2**		
20,06,01	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS	M2	24,0000
20,06,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	9,3600
20,06,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE CAPAS GRANULARES	M2	27,6000
20,06,04	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJÓN O SIMILAR)	M3	7,2000
20,06,05	SUBBASE GRANULAR QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y TRANSPORTE	M3	4,8000
20,06,06	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (3.8 MPA)	M3	3,8400
Subtotal			
21	**ACOMETIDA DOMICILIARIA PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**		
21,01	**ACOMETIDA DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO PARA LA UNIDAD**		
21,01,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	33,4700
21,01,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	19,6600
21,01,03	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS	M3	3,8900
21,01,04	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO	M3	15,8700
21,01,05	CONEXIÓN A ACOMETIDAS DOMICILIARIAS (INCLUYE ANILLO DE GOMA, MORTERO, TUBERÍA PVC CORRUGADA 10" LPROMEDIO= 8 ML, CAJA ELEVADORA 400 Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	1,0000
Subtotal			
21,02	***ACOMETIDA DOMICILIARIA PARA ACUEDUCTO PARA LA UNIDAD***		
21,02,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	4,4800
21,02,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	5,8200

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

21,02,03	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS	M3	1,1100
21,02,04	CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO. INCLUYE TEE PARTIDA 10" X 3" PARA TUBERIA PVC/AC, 9 MTS DE TUBERÍA PVC 3" Y BRIDA ORIENTABLE 3"	UND	1,0000
21,02,05	S/I DE MACROMEDIDOR. INCLUYE 3 NIPLES PASAMUROS, 1 VENTOSA, 1 VALVULA COMPUERTA, 1 UNIÓN UNIVERSAL, FILTRO EN YE Y MACROMEDIDOR 3"	UND	1,0000
21,02,06	S/I CAJA PARA MACROMEDIDOR EN CONCRETO (MEDIDAS INTERNAS 1.31X0.8M)	UND	1,0000
Subtotal			
21,03	***ACOMETIDA DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO PARA LOCALES***		
21,03,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	5,9000
21,03,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	15,3600
21,03,03	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS	M3	0,7000
21,03,04	CONEXIÓN A ACOMETIDAS DOMICILIARIAS (INCLUYE S/I ANILLO DE GOMA, KIT SILLA YEE 10X3", MORTERO, TUBERÍA PVC CORRUGADA 3" LPROMEDIO= 15 ML, CAJA ELEVADORA 315 Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	2,0000
Subtotal			
21,04	***ACOMETIDA DOMICILIARIA PARA ACUEDUCTO PARA LOCALES***		
21,04,01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	17,7100
21,04,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	15,3500
21,04,03	RELLENO EN ARENA SELECCIONADA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍAS	M3	2,4200
21,04,04	CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES EMPLEADOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN; INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD DE 16 MM, COLLAR DE DERIVACIÓN, ADAPTADORES, CAJA DE REGISTRO, MEDIDOR Y LLAVE DE CONTROL.	UND	2,0000
Subtotal			
21,05	**ADECUACIÓN DE VÍAS**		
21,05,01	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS	M2	66,0000
21,05,02	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	M3	103,2200
21,05,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE CAPAS GRANULARES	M2	65,6000
21,05,04	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJÓN O SIMILAR)	M3	16,8000
21,05,05	SUBBASE GRANULAR QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y TRANSPORTE	M3	11,2000
21,05,06	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG	475,1200
21,05,07	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (3.8 MPA)	M3	8,9600

Las especificaciones técnicas de los ítems antes descritos se encuentran previstas en el documento de especificaciones técnicas, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%). En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna sin contar con los permisos o licencias emitidos por la entidad competente cuando a ello hubiere lugar.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquéllas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC 4595, NYTC 6047, NSR-2010 de Colombia, NTC-1500, RETIE y RETILAP en los cinco hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
20. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
21. Entregar al interventor, dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato, el personal previsto en el anexo técnico y del pliego de condiciones.
22. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad.
24. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
25. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

2.3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos aprobados por el interventor y el Municipio.
2. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en cada etapa.
3. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
4. Actualizar la programación de obra o cronograma de ejecución, y hacerlo aprobar por el Interventor.
5. Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad aprobado por la interventoría. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras que realice con base en los lineamientos del documento "DOCUMENTO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y S&SO) EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN".

6. Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional aprobado por la interventoría.
7. Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental aprobado por la interventoría, de conformidad con la normatividad vigente.
8. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del Municipio.
9. El Contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo suministrado por la Secretaria de Infraestructura Municipal.
10. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al Interventor.
11. El contratista deberá verificar que para el inicio de las obras dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.
12. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
13. El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina en el municipio de Montería para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
14. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales y final de obra.
15. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
16. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.
17. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
18. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante el Municipio de Montería, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio.
19. El CONTRATISTA se compromete a que durante el término de ejecución del contrato deberá afiliar a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional.
20. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
21. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
22. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
23. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir uniforme.
24. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el Interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

25. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor.
26. Cumplir con la Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que las remplacen o adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
27. El contratista gestionará ante las autoridades competentes los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de obra pública, definido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que en este caso incluye estudios y diseños:

"...Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago".

2.5. PLAZO ESTIMADO: El plazo de ejecución es de **DIECIOCHO (18) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones.

2.6. PREDIOS, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

2.6.1. PREDIOS: Los predios donde se ejecutarán las obras son propiedad del municipio de Montería, tal y como consta en el certificado expedido por la secretaria de infraestructura Municipal, el cual se anexa a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Alcaldía de
MONTERÍA

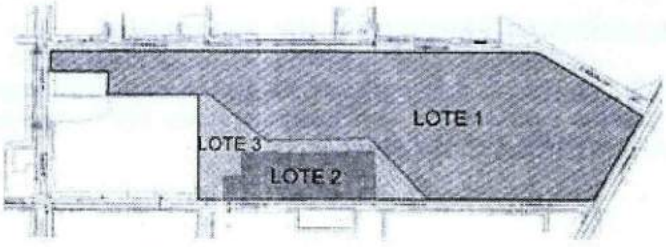
SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Que el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SURORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)", se desarrolla en predios de propiedad del municipio de Montería, los cuales colindan entre sí y sus características técnicas son las que se describen a continuación:

CUADRO DE FOLIOS					
LOTE	PREDIO	ÁREA (m2)	MATRICULA	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO
	1	18552	140-190884	01-02-0727-0001-000	MUNICIPIO DE MONTERIA
	2	2041	140-192008	01-02-0727-0004-000	MUNICIPIO DE MONTERIA
	3	2611	140-192009	01-02-0727-0003-000	MUNICIPIO DE MONTERIA
ÁREA TOTAL		23204			

Para efectos de mayor claridad geográfica se anexa plano de localización de los predios:



Para constancia, se firma en Montería a los 08 días del mes de agosto de 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
CC _No. 64.696.436
Gerente de Proyectos
Municipio de Montería - Córdoba

Proyectó: Paola Turizo – Abogada Contratista SIM
Apoyo Técnico: Ana Carolina Vasquez- Contratista SIM

Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-49 Montería – Córdoba Tel. 6047910720
www.monteria.gov.co

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Para los efectos pertinentes, se traen a colación los certificados de tradición de matrícula inmobiliaria de los predios donde se ejecutarán las obras:

PREDIO No. 1: Nro. Matricula140-190864



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250634363611651770 6 Nro Matricula: 140-190864

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250624363611651770 6 Nro Matricula: 140-190864

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250624363616817706 Nro Matrícula: 140-190864

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

PREDIO No. 2: Nro Matrícula: 140-192008



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250624237411883717O4 Nro Matrícula: 140-192008

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.


OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 250624237411651770 4 Nro Matricula: 140-192008
Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"


OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 250624237411651770 4 Nro Matricula: 140-192008
Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

PREDIO No. 3: Nro Matrícula: 140-192009


OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 250624106911651770 5 Nro Matricula: 140-192009
Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
ACTIVO


OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 250624106911651770 5 Nro Matricula: 140-192009
Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:31:09 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.


OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

2.6.2. PERMISOS: Para la ejecución del presente proyecto NO se necesita contar con permisos ni licencias ambientales, teniendo en cuenta que no se contempla la utilización o aprovechamiento de algún tipo de los recursos naturales.

Lo anterior, de conformidad con el concepto emitido por la autoridad ambiental (CAR-CVS), el cual, se evidencia a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

CVS
Córdoba

Montería,

CVS 25/07/2025 11:24
Al Contestar cite este No.: **20252111049**
Origen: Subdirección de Gestión Ambienta
Destino:ALCALDIA DE MONTERIA
Anexos: Fol: 2

Doctora
IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE MONTERIA
Cra. 1W #32A - 49 - CENTRO VERDE
s.infraestructura@monteria.gov.co
Montería (Cordoba)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251103301: OFICIO No. C.E SIM-472-2025: SOLICITUD DE CONCEPTO DE AVAL AMBIENTAL, ESPECIFICANDO SI SE HACE NECESARIO LICENCIA AMBIENTAL PARA SU EJECUCIÓN

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio citado en el asunto, donde solicita información sobre los permisos y licencias requeridos para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)" nos permitimos informarle que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estarán sujetos a licenciamiento ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en el artículo 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3.

Conforme a lo anterior el proyecto en mención, no requiere tramitar licencia ambiental. De igual forma, si existe alguna actividad no descrita en la cual se necesite la utilización de algún tipo de aprovechamiento de los recursos naturales, se deberá proceder a tramitar el permiso ambiental correspondiente a dicha actividad, por consiguiente en el Cuadro 1 se relaciona la causalidad de cada permiso o trámite ambiental de acuerdo al tipo de actividad a ejecutar, esto dependiendo del método constructivo y el detalle de la obra a construir, con base en el Decreto 1076 de 2015 el cual compiló las normas ambientales vigentes.

Cuadro 1. Trámites ambientales

TRÁMITE O PERMISO	CAUSALIDAD
Permiso o autorización de tala, trasplante o reubicación de arboles.	Cuando se va a talar, trasplantar o aprovechar árboles de bosques naturales o plantados, localizados en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario o de ubicación y/o por daños mecánicos que estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones.
Salvoconducto para la movilización de la madera proveniente de los tratamientos realizados a la vegetación.	
Permiso de ocupación de cauce o depósito de agua	Cuando para la construcción de una obra se va a ocupar de forma permanente o transitoria el cauce de una corriente o depósito de agua.
Concesión de agua	Cuando se vaya a hacer uso o aprovechamiento de las aguas superficiales o subterráneas naturales, tanto en predios propios como ajenos.
Permiso de vertimientos	Cuando se genera vertimientos en las aguas superficiales o al suelo asociado a un acuífero.
Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas.	Cuando se vaya a realizar la exploración del subsuelo para el abastecimiento de agua subterránea el cual será para un aprovechamiento posterior.
Permiso de emisiones atmosféricas	Se requiere para que una persona natural o jurídica, dentro de los límites

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTO PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

CVS
Córdoba

Otros, establecidos por las autoridades locales.	permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. De conformidad a la normatividad particular de la autoridad local que aplique al sitio de ejecución del proyecto.

El presente oficio no constituye permiso alguno para la realización de algún proyecto, en caso dado debe tramitarse los respectivos permisos y licencias ante las entidades competentes.

Es preciso advertir, en caso de que el proyecto se localice sobre zonas de un área protegida, y este no se encuentre enmarcado en los usos principales, permitidos y/o condicionados, se deberá surtir lo descrito en el Decreto 1076 de 2015: "***ARTÍCULO 2.2.2.1.3.9. Sustracción de áreas protegidas.*** *La conservación y mejoramiento del ambiente es de utilidad pública e interés social. Cuando por otras razones de utilidad pública e interés social se proyecten desarrollar usos y actividades no permitidas al interior de un área protegida, atendiendo al régimen legal de la categoría de manejo, el interesado en el proyecto deberá solicitar previamente la sustracción del área de interés ante la autoridad que la declaró…*". por lo cual, deberá contar con la certificación de restricciones ambientales expedida por esta CAR.

Los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales que requiera un proyecto dependerán de las actividades puntuales que vayan a ser ejecutadas; en todo caso los trámites y su causalidad pueden ser consultados en nuestra página web www.cvs.gov.co en el link trámites y servicios.

Es importante resaltar que, en caso de requerirse permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, estos deberán ser tramitados y obtenidos ante las autoridades competentes antes de ejecutar dichas actividades.

Cabe resaltar que será obligación del ejecutor, la implementación efectiva de las medidas ambientales que se requieran durante la ejecución de las labores para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales.

Atentamente,

ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Respuesta a: 20251100301 del 25/03/2025
Elaboró: Gerson Causado Madera / SGA
Revisó: Jesus Armando Trujillo Padilla / SGA

2.6.3. LICENCIAS: Para la ejecución del presente proyecto se requiere contar con licencia de construcción. Para los efectos se radicó por parte de la secretaría de infraestructura del municipio de Montería, la solicitud de LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACION DOTACIONAL